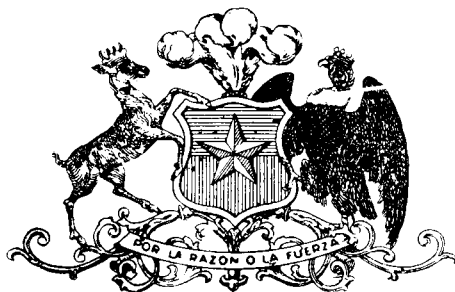


REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 42^a, en miércoles 28 de agosto de 1963

(Especial: de 11 a 13.36 horas)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MIRANDA (DON
HUGO) Y LOYOLA*

SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBAÑEZ Y KAEMPFE

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- | | |
|---|------|
| 1.—Se concede al señor Martínez Camps permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días | 3792 |
| 2.—La Cámara entra a ocuparse del objeto de la sesión: “tratar sobre la actitud del Gobierno ante el alza de las tarifas telefónicas, de energía eléctrica y otras” | 3792 |

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- | | |
|---|------|
| 1/2.—Oficios del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las siguientes materias: | |
| Habilitación de una sala de espera en la Oficina de Correos y Telégrafos de la ciudad de San Carlos | 3780 |
| Construcción de lo local para la oficina del Servicio de Seguro Social de la localidad de Paillaco | 3780 |
| 3/14.—Mociones de los señores Diputados que se indican con las que inician los proyectos de ley que se señalan: | |
| Los señores Valdés, Bulnes, Acevedo, De la Presa y Gumucio, que modifica la ley N° 14.889, que autorizó a la Municipalidad de Buin para contratar empréstitos | 3780 |
| Los mismos señores Diputados, que modifica la ley N° 12.861, con el objeto de autorizar a la Municipalidad de Cartagena para destinar hasta un 10% de su presupuesto ordinario en los fines establecidos en el artículo 3° de la ley N° 11.469, sobre Estatuto de los Empleados Municipales | 3781 |
| Los mismos señores Diputados, que modifica la ley N° 12.071, que facultó a la Municipalidad de Cartagena para contratar empréstitos | 3782 |
| Los señores Leigh, Alessandri, Pereira, Reyes y Montes, que autoriza a la Municipalidad de Ñuñoa para contratar empréstitos. El señor Lorca, que concede franquicias aduaneras a la internación de diversas especies destinadas al Liceo “San José”, de Punta Arenas | 3782 |
| Los señores Monckeberg, Rioseco, Lehuedé, Zumaeta y Cancino, que modifica el artículo 34 de la ley 15.076, sobre Estatuto del Médico Funcionario | 3787 |
| La señora Campusano, que establece gratuidad absoluta en la atención del Servicio Nacional de Salud para la mujer embarazada | 3788 |
| Los señores Araya, Melo, Atala, Barra, García y Aravena, que establece que ciertas empresas industriales y comerciales estarán obligadas a pagar anualmente un aguinaldo extraordinario a sus obreros | 3789 |
| Los señores Araya, Melo, Aravena, Barra y Naranjo, que establece un desahucio especial para los obreros de la industria y del comercio | 3790 |

	Pág.
Los señores Eguiguren y Lehuedé, que concede pensión a doña Lía Muñoz viuda de Riffo y a doña Rosa Arenas viuda de Maldonado	3791
El señor Montané, que concede diversos beneficios al señor Alfonso Cabrera Bustos	3791
El señor Schaulsohn, que otorga beneficios al señor Mario Espinoza Vásquez	3791
15.—Presentación suscrita por 32 señores Diputados en que solicitan se lleve a efecto la presente sesión	3791
16.—Presentación	3792

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 38ª a 40ª, se declararon aprobadas por no haber merecido observaciones.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

“Nº 1.074.—Santiago, 27 de agosto de 1963.

Por Oficio Nº 7.240, de fecha 4 de julio último, V. E. transmite la petición formulada por el Honorable Diputado don Carlos Cerda Aguilera, con el objeto de disponer que la Dirección del Servicio de Seguro Social proceda a arbitrar las medidas necesarias para habilitar una sala de espera en la Oficina de ese Servicio en la localidad de San Carlos.

En respuesta, debo expresar a V. E. que el señor Director General de esa Institución, por Oficio Nº 7.181 B-168, de 11 del mes en curso, ha informado a esta Secretaría de Estado lo siguiente:

“Cúmplenos informarle al respecto que dicha Oficina cuenta con dos salas de espera y sus respectivos servicios higiénicos. La primera tiene una superficie de 3 x 4 mts. y está situada en la parte central del local y cuenta con un escaño de madera barnizado y un escritorio mural tipo Stantard.”

“En cuanto a la segunda de las salas está destinada para los cónyuges de los asegurados que cobran prenatales u otros beneficios. Tiene un escaño de madera barnizado. En ambas salas, cuando es necesario, se colocan sillas de las oficinas del personal para mayor comodidad del público. Tiene las siguientes dimensiones: 2.50 x 2 mts.”

“Además de estas salas el local tiene un hall de 5 x 5 mts. destinado al público que concurre a la Sección Cajas y Cargas Familiares. La parte exterior del edificio tiene un amplio porche y a la entrada una

sala de 2 x 2 mts. que sirve de pasillo, en la que recientemente se ha colocado una mampara para mayor comodidad del público.”

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo.*”

2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

“Nº 1.075.—Santiago, 27 de agosto de 1963.

Acuso recibo de su Oficio Nº 9.734, de 8 de agosto en curso, por el cual V. E. transmite la petición formulada por el Honorable Diputado don Luis Papić Ramos, en el sentido de que se considere la conveniencia de construir un local para el funcionamiento de la Oficina del Servicio de Seguro Social en Paillaco, provincia de Valdivia.

Al respecto, debo manifestar a V. E. que con esta misma fecha he remitido su oficio al señor Director General de dicha Institución para su informe, el que oportunamente pondré en conocimiento de esa Honorable Corporación.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo.*”

3.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

Honorable Cámara:

Por ley 14.889 se autorizó a la Municipalidad de Buin para contratar un empréstito destinado a la realización de diversas obras de adelanto que dicha Corporación ha venido encarando con especial éxito.

En su artículo 5º dice la ley en referencia que si se produjere excedente entre el rendimiento del impuesto establecido y la amortización de la deuda ese se destinará a cancelaciones extraordinarias de la deuda.

Pues bien, como ocurre que las Municipalidades tienen escasas entradas y que son muchas las obras de progreso que de-

ben ejecutar, éstas van siendo postergadas con grave perjuicio para los habitantes de la Comuna.

Por estas razones la Municipalidad de Buin en su deseo de abordar la solución de diversos problemas y no deseando gravar más aún a los vecinos con nuevas contribuciones ha estimado adecuado solicitar del Parlamento una modificación de la ley 14.889, que le concede como recursos ordinarios los que según ella deben ser destinados a amortizaciones extraordinarias del empréstito, ya que no hay razón alguna para cancelar anticipadamente el préstamo concedido.

Estas razones justifican la presentación del siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Reemplazar en el artículo 5º de la ley 14.889 la frase: “Si por el contrario hubiere excedente se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias de la deuda, salvo el caso dispuesto en el artículo anterior”, por la siguiente: “Si por el contrario hubiere excedente, éste podrá destinarse a la ejecución de obras nuevas de adelanto local, que serán determinadas en sesión especial de la Corporación con el voto conforme de los dos tercios de los Regidores en ejercicio”.

(Fdos.): *Luis Valdés L. — Jaime Bulnes S. — Juan Acevedo P. — Rafael de la Presa C. — Rafael A. Gumucio V.*

4.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

Honorable Cámara:

Al determinarse una proporción entre el presupuesto de cada Municipalidad y el número de sus funcionarios, se consideró que era razonable establecer cierta amplitud cuando las circunstancias así lo exigieran de modo que la Corporación pudiera hacer frente a sus obligaciones.

Fundamentalmente se tuvo en vista lo que ocurre en los balnearios con motivo de la afluencia de turistas en determinados meses del año que obligan a sus Municipalidades a modificar su planta para atender un mayor número de personas y una serie de nuevas actividades.

Por estas consideraciones la ley 12.861 en su artículo 63 estableció que se agregaría un inciso al artículo 3º de la ley 11.469, sobre Estatuto de los Empleados Municipales por el cual se estipulaba que las Municipalidades en que haya balnearios podrían contratar empleados y obreros en dichas épocas destinando el 5% de su presupuesto ordinario para dicho objeto, siempre que se atendieran servicios tales como ampliación del departamento de aseo, establecimiento de salvavidas en las playas, cooperación al mayor número de carabineros, pago de enfermeras para sus policlínicas, contratación de inspectores y recaudadores. Lógicamente se estableció que dichos empleados extraordinarios sólo podrían formar parte de la Municipalidad desde el 15 de diciembre hasta el 15 de marzo de cada año.

Esta disposición que ha permitido a dichas Municipalidades atender la afluencia de turistas en condiciones normales, ha sido, sin embargo, insuficiente para el balneario de Cartagena.

En efecto, dicha zona es sin duda el balneario popular por excelencia de la Provincia de Santiago y por ello ve crecer su población de 10.000 a cien mil personas en los días festivos del verano, debiendo atender servicios que van desde el cuidado de sus playas hasta el acondicionamiento de campamentos en que pasan su temporada obreros que levantan improvisadas construcciones, todo esto con el consiguiente aumento de los servicios de aseo, de control, de inspección, de orden, para todo lo cual es insuficiente la autorización que la faculta para invertir sólo “hasta un cinco por ciento de su presupuesto ordinario” en estos nuevos servi-

cios pues con ello se limita su numero y su eficiencia.

Con el objeto de que la Municipalidad de Cartagena pueda hacer frente a las modalidades que se le presentan en la época de verano venimos en proponer el siguiente

Proyecto de ley :

Artículo 1º—Agregar al final del artículo 63 de la ley 12.861, el siguiente inciso :

“La Municipalidad de Cartagena podrá destinar hasta un diez por ciento de su presupuesto ordinario para estos fines”.

(Fdos.) : *Luis Valdés L.— Jaime Bulnes S.— Juan Acevedo P.— Rafael de la Presa C. — Rafael A. Gumucio V.*

**5.—MOCION DE VARIOS SEÑORES
DIPUTADOS**

Honorable Cámara :

La Municipalidad de Cartagena obtuvo del Congreso Nacional la aprobación de una ley, N° 12.071, que la autorizó para contratar un empréstito destinado a realizar diversas obras de adelanto por la cantidad de E° 20.000, el cual se financiaba con un aumento de la tasa de contribuciones a los bienes raíces de un 2‰.

Además, se estableció en su artículo 5º, que dicha corporación podría girar con cargo a dicho rendimiento para la inversión directa en las obras a que se hacía referencia, en el caso de que no se pudiera contratar el empréstito.

Como no se lograra conseguir el préstamo en referencia la Municipalidad hizo uso de este derecho y es así como pudo hacer frente a la ejecución de varias obras de progreso para dicho balneario.

Además, se acogió a lo dispuesto en la ley 15.119 que autorizó a todas las Municipalidades que tuvieran fondos en la Cuenta F-26, para que después de haber servido los empréstitos pudieran invertir

estos fondos en obras de adelanto local sin necesidad de autorización legal.

Sabe la Honorable Cámara que Cartagena es un balneario popular, que por la afluencia extraordinaria de veraneantes, por lo general de recursos limitados, debe afrontar una serie de desembolsos especiales así como debe realizar varias obras que aseguren a dichos turistas un bienestar adecuado. Por otra parte, carece de entradas extraordinarias, para afrontar estas obras y estos gastos, como tienen otros balnearios, por lo cual debe hacer frente a las necesidades sólo con sus recursos ordinarios.

Por estas razones venimos en presentar este proyecto de ley que tiende a establecer en forma permanente y sólo para realizar obras de adelanto el aumento a la contribución de bienes raíces de un dos por mil establecido en la ley 12.071, el cual dejará de cobrarse por haberse cumplido la anterior finalidad de atender el empréstito.

Proyecto de ley :

Artículo...—“El aumento de la contribución a los bienes raíces de la comuna de Cartagena, de un dos por mil establecido en la ley N° 12.071, artículo 5º, será destinado en el futuro a la realización de obras de adelanto en dicha comuna”.

(Fdos.) : *Luis Valdés L.— Jaime Bulnes S.— Juan Acevedo P.— Rafael de la Presa C. — Rafael A. Gumucio V.*

**6.—MOCION DE VARIOS SEÑORES
DIPUTADOS**

Honorable Cámara :

La I. Municipalidad de Nuñoa, cuyo presupuesto ordinario para el año 1963 es de E° 3.287.774, ha acordado la realización de un plan extraordinario de obras de adelanto comunal cuyo valor ascenderá, según los estudios realizados por su Dirección de Obras, a la suma de E° 3.000.000.

Este Municipio, como casi todos los del país, no cuenta con los recursos ordinarios para este tipo de inversiones, por cuya razón se ve obligado a la contratación de un empréstito, objetivo que persigue el presente proyecto de ley.

El financiamiento de este empréstito se consulta sobre la base de una contribución adicional sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la Comuna de Ñuñoa, de un dos por mil anual. El avalúo vigente es de E^o 172.945.376.00. De tal manera que el 2 por mil rendiría la suma de E^o 345.890.00 anuales. No obstante, es necesario descontar de esta suma la parte correspondiente a la Comuna de La Reina, de reciente creación, y podría así establecerse un rendimiento anual de E^o 300.000,00.

Como esta contribución adicional comenzará a regir en el año 1964 y desde esa fecha entrará en vigencia el avalúo general de los bienes raíces, cuya retasación efectúa la Dirección General de Impuestos Internos, es posible determinar que el rendimiento anterior será, por lo menos, superior en un 50%. De tal manera que, a contar de la fecha indicada la tasa adicional que se consulta producirá un ingreso anual de E^o 450.000.00.

Se consulta, además, la vigencia del impuesto del 7% a los espectáculos públicos, establecido en el artículo 103 de la ley N^o 11.704, sobre Rentas Municipales, reajustado en una tasa adicional de un 3%, impuesto del que estarán liberados los espectáculos deportivos amateur organizados por las Federaciones, Asociaciones o Clubes Deportivos.

Entre los espectáculos afectos a este impuesto quedarán incluidos los que se realicen en el Estadio Nacional. Este campo deportivo sólo tributa un 10% a beneficio fiscal, según lo establece la Ley N^o 14.171. En el primer semestre del presente año se registró en el Estadio Nacional un ingreso por entradas de E^o 1.438.112,22 y tributó al Fisco, entre los meses de enero a junio de 1963 la cantidad de E^o

172.114,49. Es decir, el impuesto del 10% rinde anualmente la cantidad de E^o 344.228,98, suma que equivaldría a la que percibiría la I. Municipalidad de Ñuñoa con motivo del impuesto que se consulta en el presente proyecto de ley, sin perjuicio del rendimiento del mismo impuesto en los demás espectáculos públicos de la Comuna. Puede estimarse el rendimiento total anual en una suma aproximada de E^o 400.000,00.

En consecuencia, los impuestos consultados en este proyecto producirán un ingreso anual de E^o 700.000,00 sin considerar el reavalúo de los bienes raíces desde el próximo año; y de E^o 850.000,00, incluyendo dicho avalúo; suma que permitirá a la I. Municipalidad de Ñuñoa financiar holgadamente el empréstito de E^o 3.000.000 que se consulta en el proyecto, aun cuando él se obtenga a un plazo inferior al máximo de diez años que se establece.

Por Ley N^o 15.169, de 1^o de marzo de 1963 se creó la Comuna de La Reina disponiendo en su artículo 3^o que pasará al dominio de ese nuevo Municipio el inmueble denominado "Estadio Municipal de Ñuñoa". De esa manera fue privada la Municipalidad de Ñuñoa del dominio de ese importante campo deportivo donde había invertido cuantiosas sumas para su conveniente habilitación. La representación parlamentaria del Tercer Distrito de Santiago adquirió con la Corporación Edilicia de Ñuñoa el compromiso de otorgarle fondos para afrontar con éxito la construcción de un nuevo Estadio y es ésta una justificación más de los objetivos que se persiguen en el presente proyecto de ley donde se consultan los fondos necesarios para la adquisición de terrenos y demás construcciones anexas a un campo deportivo de la importancia del que se pretende.

En la aplicación de la expresada ley 15.169 ha surgido la duda de la suerte que correrán otros bienes de propiedad de la Municipalidad de Ñuñoa y que debieran

pasar al dominio de la Comuna de La Reina por estar ubicados dentro de su territorio. Como la I. Municipalidad de Ñuñoa está de acuerdo en que el espíritu que animó dicha ley es que esos bienes fueran incluidos en el dominio de La Reina, se establecen, además, en el proyecto las normas necesarias para aclarar la Ley N° 15.169.

En mérito de los antecedentes expuestos, es que venimos en presentar, para su aprobación por el H. Congreso Nacional, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1°—Autorízase a la Municipalidad de Ñuñoa para contratar uno o más empréstitos, directamente con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones de créditos que produzcan hasta la cantidad de E° 3.000.000,00 a un interés bancario corriente y con una amortización que extinga la deuda en un plazo de diez años.

Artículo 2°—Facúltase al Banco del Estado de Chile y demás instituciones de crédito y bancarias para tomar él o los préstamos autorizados por esta ley, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3°—El producto de los empréstitos se invertirán en los siguientes fines:

1) Terminación del Mercado Los Guindos	E°	99.500
2) Terminación del Mercado Los Leones		52.440
3) Construcción del Mercado Macul		35.000
4) Ampliación del Edificio Municipal		160.000
5) Plan de mejoramiento del alumbrado público sobre la base de gas a mercurio		315.000
6) Adquisición de terreno para Estadio Municipal y construcción de obras y		

edificios	1.220.000
7) Planta "Macul", industrializadora de basura	1.000.000
8) Adquisición de terrenos y construcción de poblaciones para obreros municipales de Ñuñoa	119.000
<i>Total</i>	E° 3.000.000

Artículo 4°—Con el objeto de atender el servicio de este empréstito establécese una contribución adicional del 2% sobre el avalúo de los bienes raíces de la Comuna de Ñuñoa, que se empezará a cobrar desde el semestre siguiente a la vigencia de la presente ley hasta el pago total del o los préstamos a que se refiere el artículo primero, o de la inversión de E° 3.000.000,00 según el caso.

Artículo 5°—Con el mismo objetivo determinado anteriormente, aplíquese a exclusivo beneficio municipal el impuesto del 7% establecido en el artículo 103 de la Ley N° 11.704 sobre Rentas Municipales, más una tasa adicional del 3%, que se aplicará al valor de las entradas a cines, teatros, estadios y, en general, sobre cualquier espectáculo público que se realice en la Comuna de Ñuñoa.

No estarán afectos al impuesto anterior los espectáculos deportivos amateur organizados por las Federaciones, Asociaciones o Clubes Deportivos Amateur.

La Dirección de Impuestos Internos podrá eximir del pago de este impuesto a los espectáculos a que se refiere el inciso 3° del artículo 9° de la Ley 5172, modificada por la Ley N° 5563, siempre que se cumpla la condición indicada en el inciso 4° del mismo artículo.

Artículo 6°—La Municipalidad de Ñuñoa en sesión extraordinaria especialmente citada y con el voto conforme de los dos tercios de los Regidores en ejercicio, podrá invertir los fondos sobrantes de una en otra de las obras proyectadas, aumentar la partida para una si resulta insuficiente para su total ejecución con los fondos de

la otra o alterar el orden de prelación en la ejecución de las obras consultadas.

Asimismo la Municipalidad de Ñuñoa queda facultada para invertir los mencionados fondos en cualquiera otra obra de adelanto local aun cuando no fuere de aquellas a que se refiere el artículo 3º, siempre que ello fuere acordado en sesión extraordinaria especialmente citada, con el voto conforme de los dos tercios de sus Regidores en ejercicio.

Artículo 7º—El producido del impuesto a que se refiere el artículo 4º, se invertirá en el servicio del préstamo autorizado, pero la Municipalidad de Ñuñoa, podrá girar con cargo al rendimiento de dicho tributo para la inversión directa en las obras a que se refiere el artículo 3º en el caso de no contratarse el préstamo. Podrá, asimismo, destinar a la ejecución de las mencionadas obras el excedente que se produzca entre esos recursos y el servicio de la deuda, en el evento de que ésta se contrajera por un monto inferior al autorizado.

Artículo 8º—Si los recursos a que se refiere el artículo 4º fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieron en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Si por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste sin deducción alguna a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Artículo 9º — El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Ñuñoa por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos sin necesidad de Decreto del Alcalde en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pa-

go de estos servicios, de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 10.—La Municipalidad de Ñuñoa depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal “F-26 Servicios de Empréstitos y Bonos”, los recursos que destina esta ley al servicio de los préstamos y la cantidad a que asciende dicho servicio por interés y amortizaciones ordinarias. Asimismo, deberá consultar en su presupuesto anual en la partida de ingresos extraordinarios los recursos que produzca la contratación del empréstito, y en la partida de egresos extraordinarios las inversiones proyectadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la presente ley.

Artículo 11.—Acláranse los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 15.169, de 1º de marzo de 1963 en el sentido que sólo se han considerado en esa ley las propiedades denominadas “Estadio Municipal de Ñuñoa” y “Parque Público Municipal de La Reina”, en atención a las situaciones especiales que allí se contemplan. En consecuencia, pasarán, también al dominio de la Municipalidad de La Reina las siguientes propiedades ubicadas dentro de sus límites y que se encuentren inscritas a favor de la I. Municipalidad de Ñuñoa:

a) Terreno ubicado frente a la Plaza Ossandón, calle Echeñique, de 1.800 metros cuadrados, más o menos, que adquirió la Municipalidad de Ñuñoa por escritura pública de cesión suscrita con la Caja de Seguro Obligatorio, ante el Notario don Francisco Javier Hurtado, de fecha 31 de octubre de 1942, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fs. 441 Nº 861, del año 1943 y cuyos deslindes especiales son los siguientes: al norte, con parcela 118; al sur, con Plaza Carlos Ossandón; al oriente, con parcela 119; y al poniente, con parcela 117.

b) Terrenos ubicados en la esquina sur-oriente de las calles Francisco Villagra esquina de Primera Transversal, de 12.000 metros cuadrados, más o menos, que adqui-

rió la I. Municipalidad de Ñuñoa por cesión que le hizo don Javier Angel Figueroa, según escritura pública suscrita ante el Notario don Francisco Javier Hurtado, de fecha 7 de diciembre de 1943, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fs. 41 N° 8, del año 1944 y cuyos deslindes son los siguientes: al norte, en 120 metros con Av. Villagra; al Sur, en igual extensión con parte del lote 26; al oriente, en 100 metros con resto del lote 27; y al poniente en igual extensión con calles Primera Transversal, y

e) Propiedad denominada "Parque La Quintrala", ubicado en las calles La Cañada, Aguas Claras y Toro Zambrano, con una superficie de 64.007 metros cuadrados aproximadamente, que adquirió la Municipalidad por cesión que le hizo don Carlos Ossandón por escritura pública de fecha 14 de noviembre de 1946, suscrita ante el Notario don Francisco Javier Hurtado, inscrita a fs. 8131, N° 16195, del mismo año y cuyos deslindes son los siguientes según sus títulos: al norte, Plaza innominada; al norponiente, calle Aguas Claras; al sur, calle La Cañada.

Los Tesoreros Comunales de Ñuñoa y La Reina suscribirán los correspondientes instrumentos para perfeccionar la transferencia del dominio de los predios a que se refiere este artículo."

(Fdos.): *Hernán Leigh. — Gustavo Alessandri. — Ismael Pereira. — Tomás Reyes V. — Jorge Montes M.*

7.—MOCION DEL SEÑOR LORCA

"Honorable Cámara:

En la ciudad de Punta Arenas, está el Liceo San José, de los Salesianos, que fue fundado en el año 1878 y el cual actualmente educa a trescientos cincuenta niños de preparatorias y cuatrocientos en ramos técnicos, para lo cual cuenta con Talleres de Mecánica, Electricidad, Sastrería, Mueblería, etc.

Para ningún habitante de la zona es

desconocida la importancia que tiene este pantele para la educación de los niños y es por ello que es necesario contar con los medios para seguir con esta labor.

Se necesita obtener la liberación de derechos de internación para un automóvil marca Ford Taunus modelo 1962 motor N° 196864, póliza N° 5598, del 6 de octubre de 1962. Un automóvil marca Ford Cónsul, modelo 1962, motor N° 109 E-65742 póliza N° 5639, del 6 de octubre de 1962. Un proyector cinematográfico de 35 mm., completo con autotransformador incluido, linterna de arco y rectificador al selenio, con repuesto para el mismo, marca "Micron Export", fabricado por Microtecnia Italiana S. A. en Turín, Italia. Un proyector cinematográfico de 16 mm., completo con accesorios y repuestos, marca Micron 600, fabricado por Microtecnia Italiana y una partida de 1.200 sacos de Aridos en Polvo, de fabricación alemana, de Alemania Occidental, importados por póliza N° 21.038, del 15 de diciembre de 1961. Material que será usado para endurecer los pavimentos de los patios de juego en el Colegio; por los antecedentes expuestos, es que vengo en someter para su aprobación por parte del Honorable Congreso Nacional, el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Libérase del pago de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto Supremo N° 2.772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las Aduanas, la internación de los vehículos, proyectores cinematográfico y material que se señalan destinados para la siguiente institución:

Liceo San José de Punta Arenas

a) Un automóvil marca Ford Taunus

modelo 1962, motor N° 196864. Póliza N° 5598, del 6 de octubre de 1962.

b) Un automóvil marca Ford Consul, modelo 1962, motor N° 109 E-65742. Póliza N° 5639, de 6 de octubre de 1962.

c) Un proyector cinematográfico de 35 mm., completo con autotransformador incluido, linterna de arco y rectificador al selenio con repuestos para él mismo, marca "Micron Export", fabricado por Microtecnia Italiana S. A., en Turín, Italia.

d) Un proyector cinematográfico de 16 mm., completo, con accesorios y repuestos, marca Micron 600, fabricado por Microtecnia Italiana S., A., en Turín, Italia.

e) 1.200 sacos de Aridos en polvo, de fabricación alemana, de Alemania Occidental, importado por Póliza N° 210.38, de 15 de diciembre de 1961."

(Fdo.): *Alfredo Lorca V.*"

8.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

Honorable Cámara:

La ley 15.021, modificatoria de la Ley 10.223, extendió sus disposiciones a los profesionales funcionarios pertenecientes a entidades semifiscales o autónomas que forman parte de la Administración Civil del Estado. Determinó que sus disposiciones les fueren aplicadas íntegramente, a diferencia de los profesionales funcionarios con empleadores particulares o pertenecientes a Municipalidades a los que se aplican solamente las que se refieren a remuneraciones, horarios de trabajo e incompatibilidades.

Resulta así indudable que el espíritu del legislador fue dar similar tratamiento a todos los profesionales funcionarios que realizan iguales funciones. Quedan bajo el imperio de idénticas disposiciones y se acogen al mismo régimen previsional, aun cuando las Instituciones del Estado a que pertenezcan tengan sistemas orgánicos o previsionales diferentes.

La ley 15.076 que comprendió las disposiciones de la Ley 10.223 y las modificacio-

nes que le introdujo la Ley 15.021, especificó claramente que todos los profesionales funcionarios pertenecientes a la Administración Civil del Estado debían estar acogidos al régimen de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas aun cuando estuvieren perteneciendo a otro sistema previsional que otorgue mayores beneficios. Indudablemente, el espíritu que se tuvo fue el de colocar a todos los profesionales funcionarios del Estado bajo el mismo padrón, otorgando en todos los aspectos, incluso los previsionales, iguales beneficios.

Lamentablemente, la redacción de algunas disposiciones de la Ley 15.021 y por lo tanto, de la 15.076, ha representado en la práctica algunas dificultades de interpretación que es preciso clarificar. El artículo 1º dispone que los profesionales funcionarios se regirán por sus disposiciones y en subsidio de ellas, por el Estatuto Administrativo aplicable al Servicio, Institución o Empresa a que pertenezca o por el Código del Trabajo, según sea el caso. Esta redacción podría sugerir, como ha sucedido, que a los profesionales funcionarios que pertenecen a organismos autónomos a los que por disposición del D.F.L. N° 338 de 1960 no se aplica el Estatuto Administrativo, no debieran gozar de los mismos beneficios previsionales de los demás profesionales funcionarios que son imponentes de la misma Caja, sino que deben regirse por las disposiciones de su Ley Orgánica, situación que resultaría injusta y que no puede haber estado en el espíritu del legislador, tanto más cuanto que la misma Ley 15.021 dispuso que los profesionales pertenecientes a otra Empresa del Estado como son los Ferrocarriles pasaran al régimen previsional de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas acordándoseles expresamente todos los beneficios que, al respecto, conceden las leyes a los empleados públicos imponentes de esta Institución.

Estimamos que la situación creada po-

dría clarificarse totalmente si la disposición de aplicabilidad del Estatuto Administrativo que fija el artículo 1º de la Ley 15.021, en subsidio de las disposiciones de esa ley, tuviera el carácter imperativo que debiera corresponder.

Con el objeto de dar solución a esta situación planteada, clarificando la redacción que se dio a la Ley 15.021 en la parte pertinente ya aludida, y de acuerdo con el carácter equitativo a que deben ceñirse sus disposiciones, sometemos a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Agréguese en el artículo 34 de la Ley 15.076, a continuación de la palabra “Periodistas”, la frase “gozando de todos los beneficios que conceden las leyes a los empleados públicos imponentes de esta Institución.”

La modificación del inciso anterior regirá a contar de la fecha de la referida Ley 15.076.”

(Fdos.): *Fernando Cancino.* — *Héctor Lehuedé.* — *Manuel Rioseco.* — *Gustavo Monckeberg.* — *Ricardo Valenzuela.*

9.—MOCION DE LA SEÑORA CAMPUSANO

Honorable Cámara:

La maternidad constituye la función culminante de la vida de la mujer, de la familia y de la sociedad. Todo el movimiento contemporáneo por obtener más salud y bienestar para los miembros de la colectividad humana, se inicia con la preocupación de proteger a la gestación y a su producto: el hijo.

En nuestro país, sin embargo, después de muchos años de lucha por rodear a la gestación y al alumbramiento de la dignidad y de la seguridad que requieren, comprobamos que todavía un tercio de los partos con niño nacido vivo no han tenido atención profesional, conforme a los datos de 1962.

Sabido es también que aquellas madres que tienen el privilegio de lograr atención de su parto en los Hospitales del Servicio Nacional de Salud, suelen recibir una atención que es insuficiente —no por deficiencia de los médicos y matronas— sino por escasez de camas, de equipos adecuados y por la escasa cantidad de profesionales. Es así como se suele ver con frecuencia que dos o más parturientas comparten una cama, que se les atiende en camillas en los pasillos de las maternidades e incluso que recién nacidos salgan envueltos en papeles porque sus madres no disponen de vestuario para ellos.

Debido a los insuficientes medios materiales de que se dispone, en nuestro país se practica la llamada “alta precoz”, es decir, al 2º ó 3º día después del parto se les hace abandonar el Hospital a las madres, lo cual en muchos casos y especialmente por las condiciones en que vive nuestro pueblo representa un evidente peligro para la salud de éstas.

Por otra parte, en la actualidad el Servicio Nacional de Salud está exigiendo de las parturientas el pago de su estada en la Maternidad cuando no pueden exhibir su libreta del Servicio de Seguro Social al día en sus imposiciones, o en todo caso, la de su marido.

Comprendiendo que en nuestro país se ha hecho una censurable norma el incumplimiento por parte de los patrones de las obligaciones previsionales de sus obreros, el hecho que anotamos está en contradicción con la importancia y el carácter de la maternidad, representa en el hecho ir contra la naturaleza y la sociedad el agregar a las preocupaciones de la madre obrera o empleada la de obtener dinero para pagar la atención del parto.

Pero el hecho es además ilegal, ya que, según el artículo 63 de la ley N° 10.383, el Servicio Nacional de Salud tiene las mismas obligaciones de la antigua Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia; institución esta última

que debía según el artículo 3º del D.F.L. N° 20|1412 del 7 de octubre de 1942, "proteger y auxiliar a la madre desde la concepción hasta el término de la lactancia; a los Pactantes, a los preescolares, a los escolares y adolescentes, en el orden médico-social, cualquiera que sea su situación".

La ley es clara al respecto: el Servicio Nacional de Salud tiene el deber de proteger y tratar a toda embarazada, a toda parturienta, a toda puérpera y a todo niño que acuda a él "cualquiera que sea su situación".

Esto ha sido en varias ocasiones reiterado por los médicos y técnicos del propio Servicio Nacional de Salud, especialmente en el Seminario sobre atención Materno-infantil y del Recién Nacido, celebrados en 1958.

Dado que en la práctica no se está aplicando el espíritu amplio de las citadas disposiciones legales, se hace necesario legislar con el objeto de establecer en forma concreta las obligaciones del Servicio Nacional de Salud respecto de la atención a la madre y al recién nacido.

En virtud de las razones expuestas, me permito someter a la consideración de la Honorable Cámara, el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1º—La atención por parte del Servicio Nacional de Salud será de gratuidad absoluta en los siguientes casos:

a) Para toda embarazada inscrita y bajo control en los Consultorios Maternales Periféricos;

b) Para toda embarazada bajo control en un Consultorio Maternal que sea enviada a un Servicio Hospitalario Obstétrico, por no existir recursos locales suficientes para su atención;

c) Para toda embarazada bajo control en un Consultorio Maternal que requiera la intervención de servicios Hospitalarios especializados, siempre que sea enviada por éste.

Artículo 2º—A contar de la fecha de

promulgación de la presente ley, el Servicio Nacional de Salud deberá consultar en su Presupuesto un Item especial suficiente para proporcionar un ajuar a todo recién nacido en los establecimientos de su dependencia, cuyas madres no dispongan de éste."

(Fdo.): *Julieta Campusano Chávez.*

10.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

Honorable Cámara:

La moción que suscribimos tiende a dar a los obreros que trabajan en la industria y el comercio del sector privado, un aguinaldo en dos fechas que tienen una gran significación, como son anualmente el aniversario Patrio, la Navidad y Año Nuevo.

Los obreros que laboran en la industria y el comercio contribuyen con su trabajo y esfuerzo a incrementar las utilidades de sus patrones y al progreso del país y es de justicia elemental que de este incremento reciban su recompensa.

Las festividades patrias son el símbolo recordatorio de la epopeya más grandiosa de nuestra Independencia Nacional. Las noches de Navidad y Año Nuevo, son fechas que tradicionalmente se conmemoran en todo el mundo. Por ello el obrero con su mujer, sus hijos y su madre, tienen también el justo derecho a participar de ella como se merece.

Es un deber nuestro, hacer que el niño chileno sienta con cariño la efemérida patria. Y es humano y de amplia sensibilidad social, que la noche de Pascua y Año Nuevo, no haya en los hogares de los obreros tristeza, hambre ni miseria, sino que en la mesa de sus padres pueda haber cena de Pascua y Año Nuevo y el niño chileno disponga también de un juguete en Navidad.

El proyecto de ley que sometemos a vuestra consideración obliga a los patrones a pagar un aguinaldo en las fechas mencionadas.

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—A contar de la vigencia de la presente ley, todas aquellas empresas industriales y comerciales del sector privado, con un giro de capital igual o superior a E⁹ 50.000, estarán obligadas a pagar anualmente un aguinaldo de carácter extraordinario a sus obreros, equivalente, a 480 horas de salario.

Este aguinaldo se cancelará en dos parcialidades, 240 horas antes de Fiestas Patrias y 240 horas antes de Pascua y Año Nuevo.

Este aguinaldo no se considerará sueldo para ningún efecto legal y no estará sujeto a imposiciones ni tributos de ninguna especie. No podrá imputársele tampoco ningún beneficio económico establecido por leyes anteriores, pliegos de peticiones o fallos arbitrales”.

(Fdos.): *Bernardo Araya Z. — Galvarino Melo P. — Juan Atala G. — Albino Barra V. — Juan García R. — Jorge Aravena C.*

11.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

Honorable Cámara:

El texto del proyecto de ley que establece el pago de un desahucio de 30 días de salario por cada año de servicio trabajado para los obreros de las industrias y el comercio del sector privado, tiene por objeto reparar una evidente injusticia en que incurre nuestra legislación. Actualmente existen varias leyes sobre indemnización por años de servicios que benefician a grupos de obreros; por otra parte, existen convenios directos entre patrones y obreros que establecen este derecho.

El D.F.L. N^o 243, establece también un sistema general sobre indemnización para obreros. Sin embargo, es más bien un auxilio de cesantía o fondo de retiro que una indemnización por años de servicios.

Ahora bien, todas estas indemnizacio-

nes, ya sean legales o convencionales, están acondicionadas a ciertos requisitos que, muchas veces, en la práctica le ocurre a obreros que han trabajado toda una vida en una empresa, ser despedidos por una simple causal, con lo cual no reciben ni el más mínimo emolumento económico por su labor desempeñada en la industria durante años.

El proyecto de ley viene a hacer justicia sobre un hecho real que nadie puede desconocer. Por ejemplo, si el empresario de una industria aporta el capital dinero para elaborar una mercancía que continuamente va a producir utilidades, el obrero que trabaja en esa industria también aporta su capital trabajo, sin él no se mueve una maquinaria por mucho dinero de que se disponga, la maquinaria no produce mercancía. Son, pues, las manos y la inteligencia del obrero que mueven las maquinarias, la que produce la riqueza en una industria y contribuye a elevar la capacidad económica del país.

A este esfuerzo de años de trabajo de obrero, sólo se le paga una parte mínima de la labor que ejecuta, mientras la industria crece y se multiplican sus ganancias, el obrero se envejece, se enferma y es despedido después de largos años de trabajo con un mísero desahucio de seis días de aviso o seis días pagados.

El proyecto en cuestión, reconoce el derecho a los obreros que sean despedidos por cualquiera causa o se retiran voluntarios el pago por parte de los patrones de un desahucio por el tiempo trabajado en la industria.

Por tales motivos, someto a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Los obreros de la industria y el comercio que cesen en sus funciones por cualquiera causa —a excepción de aquellos que hayan incurrido en delitos comprobados por la justicia ordinaria que hubieren perjudicado económicamente a la empresa— tendrán derecho

a un desahucio correspondiente a treinta días de salarios por cada año de servicio o fracción de tiempo inferior a seis meses.

Estos desahucios serán de cargo de los respectivos patrones y no se podrán imputar a ellos ningún beneficio económico establecido por leyes anteriores, pliegos de peticiones o fallos arbitrales.

El monto de este desahucio se calculará en base a las rentas totales percibidas por cada obrero en los doce meses anteriores al cese de sus funciones.

En caso de fallecimiento, percibirán el desahucio correspondiente sus herederos.

A los obreros actualmente en actividad deberán computársele todo el tiempo trabajado con anterioridad a la presente ley."

(Fdo.): *Bernardo Araya Zuleta.—Galvarino Melo Páez.—Jorge Aravena Carrasco.—Albino Barra Villalobos.—Oscar Naranjo Jara.*

12.—MOCION DE LOS SEÑORES EGUIGUREN Y LEHUEDE

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Concédese, por gracia, una pensión de E^o 80 mensuales a doña Lía del Socorro Muñoz Echeverría viuda de don José Emeterio Riffo Pacheco, y una pensión de E^o 80 mensuales a doña Rosa Arenas Lara viuda de don Gregorio Maldonado Ahumada.

El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se imputará al ítem de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda."

(Fdo.): *Gregorio Eguiguren A.—Héctor Lehuedé A.*"

13.—MOCION DEL SEÑOR MONTANE

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Concédese, por gracia, a don Alfonso Cabrera Bustos, el derecho a reliquidar su pensión de jubila-

ción de acuerdo con las remuneraciones asignadas o que se asignen en el futuro al grado en que jubiló.

El gasto que demande esta ley se imputará al ítem de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda."

(Fdo.): *Carlos Montané.*"

14.—MOCION DEL SEÑOR SCHAULSOHN

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Reconócese, para todos los efectos legales y en especial para los efectos de lo establecido en el artículo 1^o de la ley N^o 5.489 y sus modificaciones posteriores, a don Mario Espinoza Vásquez, los 15 años y cinco meses en que fue imponente del Servicio de Seguro Social, entre los años 1937 y 1955, sin que rija, en lo que a dichos servicios se refiere, la limitación establecida en el artículo 69 de la ley N^o 9.629.

(Fdo.): *Jacobo Schaulsohn N.*"

15.—PETICION DE SESION

"Santiago, 27 de agosto de 1963.

En uso de la atribución que confiere el artículo 82 del Reglamento, solicitamos se sirva citar a sesión para el 28 de agosto, de 10.45 a 13.30 horas, a fin de "tratar sobre la actitud del Ejecutivo ante el alza de las tarifas de teléfonos, de la energía eléctrica y otras."

(Fdo.): *Jorge Montes, Carlos Altamirano, Julieta Campusano, Carlos Rosales, Juan García, César Godoy, Hugo Robles, Santos Medel, Cipriano Pontigo, Bernardo Araya, Ana Rodríguez, Alonso Zumaceta, Orlando Millas, Volodia Teitelboim, Galvarino Melo, Víctor Galleguillos, José Cademártori, Jorge Aravena, Juan Tuma, Tomás Reyes, Rafael de la Presa, Víctor Silva, Juan Acevedo, José Foncea, Esteban Leyton, Luis Minchel, Rafael Gumucio, Ricardo Valenzuela, Patricio Hurtado, José Musalem, Albino Barra y Raúl Gormaz.*"

16.—PRESENTACION

Del Honorable Diputado don Juan Martínez Camps, con la que solicita permiso constitucional para ausentarse del país por un plazo superior a treinta días.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 11 horas.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las Actas de las sesiones 38ª, 39ª, y 40ª, quedan aprobadas por no haber merecido observaciones.

Se dará lectura a la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Terminada la Cuenta.

1.—PERMISO CONSTITUCIONAL PARA
AUSENTARSE DEL PAIS

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—El Honorable señor Martínez Camps solicita permiso constitucional para ausentarse del país por un plazo superior a treinta días.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá al permiso solicitado.

Acordado.

2.—ACTITUD DEL EJECUTIVO ANTE EL
AUMENTO DE LAS TARIFAS TELEFONICAS,
DE ENERGIA ELECTRICA Y OTRAS ALZAS
DE PRECIOS.—PETICIONES DE OFICIOS.—
PROYECTO DE ACUERDO

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Entrando al objeto de la presente sesión, corresponde “tratar sobre la actitud del Ejecutivo ante el alza de las tarifas telefónicas, de energía eléctrica y otras.”

El primer turno corresponde al Comité Comunista.

El señor MONTES.—Pido lapalabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor MONTES.—He concedido una interrupción al Honorable señor Rosales.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES.—Señor Presidente, los Diputados de Oposición, vale decir, los parlamentarios del Frente de Acción Popular y de la Democracia Cristiana, hemos tomado la iniciativa de convocar a esta sesión especial de la Honorable Cámara, para analizar la actitud del Ejecutivo sobre “el alza de las tarifas telefónicas, de energía eléctrica y otras.”

Pero, antes de entrar en materia, tenemos que decir que nuestro pueblo, que la mayoría de los chilenos, está viviendo en estos instantes una terrible tragedia de hambre, de angustias y de necesidades como consecuencia de la tremenda ola de alzas que afecta al noventa por ciento de nuestros conciudadanos. Ya no hay sueldo ni salario que resista la carestía constante y permanente de todo aquello que es más indispensable para poder subsistir.

Hay miles y miles de dueñas de casa que no tienen nada que echarle a la olla en sus hogares, y miles y miles de madres de nuestro pueblo que ni siquiera tienen un pan para llevar a la boca de sus hijos.

Saben los señores Diputados que todo ha subido, que, como consecuencia de la política reaccionaria del Gobierno, han sido alzados el pan, la carne, la leche, los fideos, los porotos, el arroz, el aceite, el vestuario, el calzado, la vivienda, etcétera. Y a esta verdadera vorágine de alzas que sufren los hogares chilenos, se ha venido a sumar ahora el abuso y la arbitrariedad de las compañías extranjeras que tienen en nuestro país el monopolio de los servicios públicos. Sus Señorías están en antecedentes de que las tarifas te-

telefónicas han experimentado dos alzas en lo que va corrido del presente año. Una de ellas se produjo el 22 de enero, y la otra, el 16 de julio. Estas alzas han significado la elevación en un ciento por ciento de todas las tarifas que cobra la Compañía de Teléfonos de Chile y lo mismo ha sucedido con la Cía. "Norteamericana" de Electricidad.

Bien sabemos que se trata de empresas imperialistas norteamericanas que de chilenas no tienen más que el nombre, de empresas extranjeras favorecidas por contratos leoninos contrarios al interés nacional, como se ha demostrado tantas veces en la Honorable Cámara, y cuya vigencia es por más de medio siglo.

Señor Presidente, quiero dar algunos detalles acerca de estas alzas que estoy denunciando. El arriendo del servicio telefónico residencial costaba el 1º de enero del año en curso \$ 6.200. Con el alza del 22 de enero se elevó a \$ 8.200 y con la reciente del 16 de julio a \$ 12.440; es decir, en más del ciento por ciento en relación a las tarifas del 1º de enero.

El arriendo mensual en los servicios de "tarifa básica", que ocupan los profesionales —para quienes el teléfono no es un objeto o un artículo de lujo, sino un elemento de trabajo del cual no pueden prescindir, como sabemos todos los señores Diputados— costaba el 1º de enero 10.200 pesos; con el alza del 22 de enero, 14.940 pesos, y con la del 16 de julio, 20.730 pesos. ¡Más de un ciento por ciento de aumento!

La tarifa del "servicio comercial", para las oficinas públicas, para los comerciantes modestos, incluso para el que tiene un despacho en una esquina, costaba el 1º de enero 16.040 pesos; con el alza del 22 del mismo mes, 23.000 pesos, y ahora vale 33.170 pesos. También, como pueden apreciar mis Honorables colegas, más del 100%.

La instalación del servicio costaba el 1º de enero 48.590 pesos; el 22 de enero, 63.410, y, actualmente, 88.100 pesos.

La llamada local valía 50 pesos el 1º de

enero; subió a 60 pesos el 22 de enero y en la actualidad vale 80 pesos.

La instalación de un teléfono de color verde, rosado o amarillo —porque esta compañía imperialista, este pulpo extranjero, nos ha traído teléfonos de colores, este embeleco, como si fuéramos una tribu de África—. Pues bien, este teléfono de color tiene un recargo de 19.480 pesos; y al que se le ocurre hacer instalarlo en su casa se le aplica un recargo de 1.600 pesos en la tarifa mensual.

Ahora bien, sabido es que cuando no se paga oportunamente la cuenta de teléfono, la compañía norteamericana procede inmediatamente a suspender el servicio. Y su reposición, que costaba el 1º de enero trescientos pesos, subió a trescientos noventa el 22 de enero. Actualmente, ella cuesta quinientos cuarenta pesos. Pero la compañía no hace ningún descuento por los días en que el servicio estuvo suspendido; también cobra estos días en que el usuario no hizo uso del teléfono en su casa, en la oficina o en el sitio de trabajo.

Para hablar tres minutos a Valparaíso, la tarifa de larga distancia costaba en enero ochocientos veinte pesos; desde el 16 de julio, es decir, desde la fecha del último reajuste, para hablar a Valparaíso sólo durante tres minutos, hay que pagar mil seiscientos noventa pesos. Un llamado a Concepción por tres minutos, costaba mil seiscientos noventa pesos; ahora, por este mismo llamado, hay que pagar tres mil quinientos diez pesos. Un llamado de tres minutos a Antofagasta o a Punta Arenas costaba el 1º de enero dos mil seiscientos setenta pesos; quien desee hablar ahora a esos mismos puntos, tiene que pagar, por cada tres minutos, cinco mil quinientos diez pesos. Como se ve todo ha sido recargado en más de un cien por ciento.

Pero no son éstos los únicos abusos y arbitrariedades que comete con los chilenos esta compañía norteamericana. ¿Cómo opera, señores Diputados, esta empresa para capitalizarse, para capitalizar la instalación de sus plantas? Pongo el

caso, por ejemplo, de la ampliación de la planta de Independencia, con setecientos servicios: se exigió la cancelación por adelantado a los futuros usuarios del servicio telefónico de aquel sector. El público ya ha pagado 500 de estos servicios, los que solamente empezarán a funcionar en el mes de noviembre de este año. Es decir, la gente ya ha pagado la instalación, sin que ésta se haya efectuado. La Compañía tiene en su poder decenas de millones de pesos obtenidos por este medio, por este arbitrio, que es realmente escandaloso, porque es una manera de conseguir capitales sin entregar ningún servicio. Lo mismo ocurrió con la ampliación de la planta de Pedro de Valdivia, que comprende 2.500 servicios. Se exigió el pago en diciembre de 1962, pero —tomen nota de ello los Honorable Diputados— empezaron a funcionar, sólo en parte, en junio del presente año. Hay 600 servicios que están pagados y que todavía no comienzan a operar. Sin embargo, ya figuran en la guía telefónica.,

Por otra parte, ¿qué clase de servicio entrega al público, a los chilenos, esta Compañía imperialista norteamericana? Deben saber los Honorables Diputados que en la actualidad, y con una antigüedad de 20 años, únicamente en Santiago hay 45 mil solicitudes de instalación de teléfonos que la Compañía no ha atendido, no ha satisfecho. Pero, ¿qué dice el artículo 3º de ese contrato leonino, contrario al interés de Chile y de los chilenos, firmado entre la Compañía y el Fisco, con la complicidad "yanaconas", traidores de chilenos venales, de abogados gestores?

El señor KLEIN.—¿Con qué fecha se firmó el contrato, Honorable colega?

El señor ROSALES.—Se lo voy a decir.

El señor KLEIN.—Lo pregunto porque no lo sé.

El señor ROSALES.—Este convenio se firmó en Santiago el 20 de enero de 1930, y lleva la firma de los señores Carlos Ibáñez y Enrique Bermúdez. En aquel tiempo gobernaba el primero de ellos,

apoyado por los partidos de Sus Señorías, por los partidos de la oligarquía.

El señor KLEIN.—Yo no pertenecía a esos partidos, Honorable colega.

El señor ROSALES.—¿Qué dice el artículo 3º de este contrato, señor Presidente?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor ROSALES.—Dice lo siguiente: "*Queda obligada la Compañía a proporcionar al público durante el período de la concesión*" —o sea, durante el lapso de medio siglo— "*un sistema moderno y eficiente, de acuerdo con los adelantos en el ramo de la telefonía. Podrá, además, suministrar toda clase de elementos y servicios complementarios y auxiliares, proporcionando dichos servicios por alambre o por cualquier otro medio especialmente adaptado a la transmisión de señales y comunicaciones*".

El Honorable señor Klein, que me ha interrumpido, ¿podría decirme qué clase de servicio público proporciona esta Compañía?

El señor KLEIN.—Un servicio muy caro, Honorable colega.

El señor ROSALES.—¿No le ha ocurrido veinte veces que, al llamar a un número, el aparato le marque otro o que las líneas estén cruzadas?

¿No nos sucede en el propio recinto del Congreso que, al marcar un número, nos encontramos hablando con la morgue, con el cementerio, o con cualquiera otra parte, menos con el que uno quiere comunicarse...?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Comunista.

El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor LEIGH.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor LEIGH.—Señor Presidente, no es práctico quejarse en esta Honorable Corporación de la nacionalidad de la Compañía concesionaria del servicio telefónico, porque quienes se aprovechan de cualquiera coyuntura para hablar de imperialismo, de la falta de soberanía y de todas esas majaderías permanentes, lo único que consiguen es la distracción del objetivo principal que ocasiona este debate.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Honorable señor Rosales, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor LEIGH.—Señor Presidente, no hay duda de que técnicamente no vamos a defender a una Compañía que, en el caso de mi Distrito, proporciona un servicio que significa comunicarse con Puente Alto, por ejemplo, con una demora de cuarenta y cinco minutos; en cambio, si voy en automóvil a hablar con el Gobernador o con el Rector del Liceo o con alguna otra autoridad, sólo demoro veinte o veinticinco minutos.

Creo que éstas son cosas que no escapan ni siquiera al servicio telefónico de la Unión Soviética, de Estados Unidos o de cualquier país avanzado, porque todavía este sistema de comunicaciones tiene limitaciones técnicas. Ya hemos visto que los norteamericanos mismos, mediante una película, cuyo título no recuerdo en este momento, satirizaron su propio servicio telefónico y, al final del film, enloquece uno de los actores y se come un teléfono.

Estimo que la Compañía de Teléfonos de Chile no es una gran concesionaria a la cual vamos a estarle reconocidos, puesto que se trata de una empresa que, con el afán utilitario de obtener una renta a su inversión, presta un servicio deficiente y caro. Por ello, defender a esta Compañía sería cosa pueril. Porque el país

está sufriendo los efectos de un mal servicio.

Pero, cuando hagamos historia, hagámosla completa, en forma leal y honesta. Los “yanaconas” y los abogados gestores existieron en el año 1930, bajo un Gobierno que no fue apoyado por sectores políticos precisos y perfectamente delimitados en el país. Fue un régimen personalista que quebró y anarquizó a los partidos políticos. Gobernó con algunos conservadores, con algunos liberales, con algunos radicales, incluso, con demócratas, los Padenas, de esos años, y con algunos miembros, también, de la “FOCH”, controlada por los comunistas...

El señor ROSALES.—¡Dé nombres, Honorable Diputado!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

Honorable señor Rosales, ruego a Su Señoría se sirva no interrumpir.

El señor LEIGH.—Persiguió, vejó y desterró también a algunos comunistas, a algunos radicales, liberales o conservadores...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LEIGH.—Ese régimen que quebró, destruyó y anarquizó a los partidos políticos trata hoy día de tener un repunte en este país. Así hemos escuchado las majaderías de un señor Jorge Prat, que, girando sobre la cuenta del nombre y apellido de su ilustre abuelo, también viene en estos días a decirnos que los partidos políticos están corrompidos, que los organismos democráticos no son útiles y están formados por miembros —los parlamentarios— que son gestores, que son ineptos y que son incapaces. Y este individuo sería quien, si llegado el caso gobernara, por desgracia, los destinos de nuestro país, haría y cometería actos de “yanaconismo”, como el relacionado con el contrato telefónico, porque así sucede

cuando no se tienen principios, ni ideales, ni el propio respeto que se debe a electores que confiaron en él, para mantenerlo en un cargo de elección popular. ¡Quien jamás ha recurrido al voto popular para alcanzar una dignidad republicana habla ese lenguaje por despecho, por egolatría enfermiza!

Por lo tanto, si ésta es una Compañía incapaz, inepta y con un espíritu desenfrenado de lucro, tiene la culpa quien le dio los privilegios de la Ley N° 4.791, del 23 de enero de 1930, y aquéllos que firmaron el convenio del 15 de enero de 1958, en virtud del cual se han dictado las tarifas actualmente vigentes.

Vemos cómo el mismo personaje se encuentra ligado a dicho contrato telefónico. Firmó la ley en el año 1930 y firmó el convenio de 1958.

Solamente para aclarar a la Honorable Cámara, daré algunos datos con respecto a cómo y por qué se llegó a las tarifas actualmente vigentes.

En el año 1962, la Compañía de Teléfonos no obtuvo el 10% de utilidad sobre la inversión neta que le asegura el artículo 7° del Convenio del 15 de enero de 1958. Este es el negocio más claro, más redondo, más limpio que existe. Es el único empresario del mundo, según creo, que tiene asegurada, en virtud de una ley, una utilidad mínima a su inversión y a su ejercicio...

El señor CADEMARTORI.—¡No es el único, Honorable Diputado!

El señor LEIGH.—En secuencia, ¿qué le puede importar que los teléfonos funcionen bien, mal o regular, si sus ganancias van a ser siempre las mismas?

El señor CADEMARTORI.—Igual pasa con la Compañía Chilena de Electricidad, Honorable colega.

El señor LEIGH.—Exactamente, porque se trata del mismo contrato.

El señor ROSALES.—¿Para qué están los Gobiernos, entonces?

El señor GODOY URRUTIA.—¿Quién le pone el cascabel al gato?

El señor LEIGH.—En el estudio de las

tarifas, no se había considerado para el cálculo de la utilidad, la inversión neta de la Compañía al 31 de diciembre de 1962, sino una cifra inferior en \$ 27.022.213 oro, rebaja que incidió, además, en las sumas destinadas a la depreciación.

Tampoco se consideraron las variaciones de valor que ha sufrido la moneda corriente desde la fecha del estudio hasta la actualidad. En enero de 1963 el dólar americano valía E° 1,62; y el último estudio de tarifas se consideró a E° 1,82.

Tampoco se tuvieron presentes la subestimación de los gastos de explotación para 1963, hecha en el estudio y la sobreestimación de las entradas para 1963 de que adolece el mismo cálculo, que hacían necesaria una mayor entrada de E° 11.965.000, que tendría que ser financiada con un alza de tarifas, única fuente de ingreso de la Empresa.

Todas estas consideraciones hicieron que la Compañía pidiera la revisión de las tarifas que se habían fijado anteriormente, esto es, en 1962.

En atención a esta exposición de la Compañía, la Dirección General de Servicios Eléctricos estudió la aplicación de un pliego de tarifas que contemplara los siguientes aspectos:

a) Alza de sueldos, salarios y leyes sociales, disminución del valor de la moneda nacional, que incide en deficiencia, de la utilidad, en disminución de las reservas para depreciación, etcétera, y que corresponden a un rubro permanente.

Para cubrir estos valores, se autorizó un alza del 23,8% en el carácter de permanente.

b) La Compañía aumentó los sueldos y salarios, y efectuó otros gastos a contar del mes de enero de este año, porque, por otra parte, tiene derecho al 10% de utilidad sobre su inversión neta al 31 de diciembre de 1962, que es de E° 17.387.887, y en pesos oro de 45.702.221.

Estos gastos debieron recuperarse en el segundo semestre de este año; en tal caso, el aumento de las tarifas habría llegado al 50,6% mencionado antes.

Como una manera de disminuir el alza, los mayores gastos del primer semestre de 1963 los recuperó la Compañía...

El señor ROSALES.—¿Qué...

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Honorable señor Rosales, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor LEIGH...—por las instrucciones y condiciones impuestas por la Dirección General de Servicios Eléctricos, que es la encargada de controlar las tarifas, en el plazo de un año, es decir, de julio de 1963 a junio de 1964. Para cubrir este segundo aspecto, se autorizó un alza del 15%, a contar también del 16 de julio de 1963 y sobre las tarifas vigentes el 16 de julio de 1963.

El señor ROSALES.—Se autorizó un alza de 38%.

El señor LEIGH.—Vuelvo a hacer notar a la Honorable Cámara que el Contrato-Concesión de la Compañía se firmó y fue autorizado por la Ley N° 4.791, que he mencionado, de 23 de enero de 1930; y el Convenio que obliga al Gobierno a autorizar tarifas a la Compañía, de manera que le permitan obtener una utilidad del 10% sobre la inversión neta, fue firmado el 15 de enero de 1958.

Yo pregunto, señor Presidente, si alguno de los Honorables colegas que impugnan estas tarifas telefónicas y estos procedimientos empleados por la Compañía, tiene la receta para que, por medios legales, con respeto de la ley, de los derechos que emanan del contrato y de los principios consagrados en nuestra Carta Fundamental, se pueda impedir que un convenio se cumpla como está ocurriendo en la práctica con el Contrato-Ley sobre Servicios Telefónicos.

Los que suelen decir, en las proclamações populares, los que pretenden alcanzar un cargo de elección popular, en el sentido de que van a derogar este Contrato-Ley y van "a meter en cintura" a la Compañía de Teléfonos de Chile o a la Compañía Chilena de Electricidad, no son sino alardes sobre una futura acción fis-

calizadora que después no son capaces de sostener.

¿Por qué no se concretan estas declaraciones y se presenta al Congreso Nacional un proyecto de ley o una indicación que sea constitucionalmente válida y que establezca un procedimiento para libranos de estos lazos legales que nos unen a la Compañía de Teléfonos de Chile y a la Compañía Chilena de Electricidad?

Este sería, señor Presidente, el procedimiento adecuado porque, mientras exista en este país un estado de derecho, no se pueden tomar otras iniciativas que las que permiten la Constitución y las leyes. En consecuencia, todo lo que se diga en contrario no es sino simple palabrería destinada a impresionar a la opinión pública, que, por lo demás, ya no se impresiona con este tipo de estridencias verbales.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor EGUIGUREN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor EGUIGUREN.—Señor Presidente, hace algunos días, empleados y dirigentes del Sindicato de la Compañía de Teléfonos de Chile me solicitaron que interviniera en este debate.

Me unen a ellos buenos lazos de amistad y, a pesar de que no compartimos las mismas ideologías políticas, sí tenemos el mismo pensamiento respecto de muchos problemas gremiales y nacionales.

Como digo, me solicitaron que, durante esta sesión especial de la Honorable Cámara, me refiriera exclusivamente, si ello era posible, al problema del alza de las tarifas de la Compañía de Teléfonos de Chile y a otros aspectos relacionados con el funcionamiento de esta empresa.

Ya el Honorable señor Leigh ha aclarado, lo que también concuerda con mi

opinión, que ninguna responsabilidad cabe al actual Gobierno en esta situación, puesto que ella se viene arrastrando desde administraciones anteriores.

Pero, señor Presidente, este asunto es bastante grave e importante. Para nadie es un misterio que la Compañía de Teléfonos de Chile es una filial de la International Telephone (I.T.T.), gigantesca organización mundial, de inmenso poderío económico, que hace pesar su poder en cualquier región del mundo y en cualquier país.

A mi juicio, en este caso, se reproduce el antiguo episodio bíblico de la lucha entre el enorme y torpe gigante Goliat y el pequeño e inteligente David. Para solucionar el problema que nos preocupa, no caben actitudes violentas ni estridencias inútiles y demagógicas, que a nada conducirían al final; es necesario buscar el medio, la honda de David, que nos permita, en beneficio nacional, alterar la posición de ese gigante. Y el único medio, está en el contacto directo entre el Gobierno de nuestra República y el de los Estados Unidos. Este último país está gobernado en estos momentos por un hombre de amplio criterio, que en todo momento busca la solución amistosa y constructiva de los problemas mundiales, sin identificarse con los poderosos y egoístas intereses económicos de importancia mundial que existen en su país. Esto último, por dar ejemplo, es algo similar a lo que ocurre en Chile, donde, erradamente o de mala fe, se pretende identificar a los sectores de la Derecha política con los de la Derecha económica.

Por lo tanto, considerando que el Mandatario de los Estados Unidos sería el medio para buscar, de común acuerdo con el nuestro, una solución al problema de la Compañía de Teléfonos de Chile, me permito pedir se dirija oficio, en nombre de mi Comité, a Su Excelencia el Presidente de la República, haciéndole presente mis observaciones.

El señor MIRANDA, don Hugo (Pre-

sidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor LEIGH.—En mi nombre también, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Se agregará el nombre de Su Señoría.

El señor EGUIGUREN.—Lo que acabo de analizar es sólo un aspecto del problema general de la Compañía de Teléfonos de Chile.

Hay otro, que me atrevería a calificar de técnico y que se refiere a la gran falta de aparatos telefónicos en Santiago y al mal estado de los que hay en funcionamiento, todo lo cual causa desesperación entre los habitantes de la capital. Deseo hacer un paréntesis, en este momento, y dejar constancia de que el nuevo Gerente, señor Benjamín Holmes, me ha atendido con gran deferencia cada vez que le he planteado algún problema del Primer Distrito de Santiago. Por esto, creo que su ánimo sería el dar adecuada solución a esta situación; pero, él es sólo un alto empleado de esta organización y carece de los medios necesarios para satisfacer las necesidades de la población santiaguina. Sin embargo, lo más grave del asunto no radica en la falta de aparatos telefónicos, sino en lo que ocurre cuando uno se lanza a la apasionante aventura de obtener el número con el cual desea comunicarse. Sin ir más lejos, todos los Diputados de esta Corporación han comprobado que en una de las casillas telefónicas ubicadas en el pasillo de uno de los costados del Hemiciclo se pueden tener las más asombrosas sorpresas, pues cuando se desea establecer comunicación, por ejemplo, con un Ministerio, suele contestar la morgue; si se desea hacerlo con un hospital, puede contestar el matadero municipal de Santiago, y si se desea hacerlo con alguna sección de la propia Compañía de Teléfonos, rara vez se consigue hablar con quien se desea. Hace algunos días, esto no es una exageración de mi parte, quise comunicarme con la sec-

ción informaciones y me contestaron primero del servicio de reparaciones y luego del servicio internacional; en seguida, volvió a contestar la sección reparaciones y luego otra vez el servicio internacional; así por seis o siete veces. Me fue imposible comunicarme con la sección informaciones. Un hecho como el que acabo de narrar no ocurre sólo en la Honorable Cámara, sino que sucede en cualquier otro lugar de Santiago. La comunicación se interrumpe cuando otro suscriptor marca el número del teléfono con el cual se está hablando; toda discreción se ha perdido porque se puede escuchar cualquier conversación. Es imposible marcar algún número a cierta hora. En fin, la situación ya se torna desesperante para la población de Santiago.

Pero hay otro aspecto que a mi me preocupa en forma especial y preferente en relación con la Compañía de Teléfonos, y es la situación de sus empleados y obreros.

Una empresa tan poderosa, que tan repetidamente eleva los precios de sus servicios, debería darle mejores condiciones de vida a su personal. Esto, por desgracia, no ocurre. Y aquí viene la tremenda responsabilidad del Estado chileno. Porque si legalmente los empleados y obreros de la Compañía de Teléfonos no pueden presentar pliegos de peticiones ni tienen derecho a declararse en huelga, es precisamente el Estado el que debe preocuparse de velar por las condiciones de vida, por las remuneraciones y por la situación general que estos funcionarios tengan.

Poseo antecedentes, señor Presidente, que demuestran que el sueldo medio de los empleados de la Compañía de Teléfonos, sin considerar lógicamente a los altos jefes de la empresa, es de E^o 140 mensuales. Creo que últimamente se les ha concedido un reajuste. Pero para nadie dejará de ser clarísimo que con tal remuneración es imposible que los empleados de la Compañía y sus familias puedan

subsistir. Es en este aspecto donde me parece que hay que solicitar la inmediata y más decidida actuación del señor Ministro del Interior. Porque si este alto Secretario de Estado no tiene los medios para lograr que la empresa sea chilena o coloque más teléfonos, creo, en cambio, que sí los tiene para velar por que todo el personal de la Compañía de Teléfonos sea debidamente tratado por la empresa.

En consecuencia, me permito solicitar de la Mesa que se dirija oficio, en mi nombre, al señor Ministro del Interior pidiéndole, expresamente, que se aboque al estudio de este asunto para determinar cuál es la situación del personal de la Compañía de Teléfonos, cuáles son sus remuneraciones, cuáles los beneficios que la empresa les otorga, ya sea en el aspecto habitacional, económico, asistencial, médico, y en atenciones de otra especie, y finalmente, que arbitre los medios para que esta gente reciba el trato debido y goce de un adecuado nivel de vida.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre del Comité Liberal.

El señor HAMUY.—Y en nombre del Comité Demócrata Cristiano.

El señor MELO.—Y en nombre del Comité Comunista.

El señor LEIGH.—Y en nombre del Comité Radical.

El señor NARANJO.—También en nombre del Comité Socialista.

El señor DECOMBE.—Además, en nombre del Comité Conservador.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Se enviará el oficio en nombre de todos los Comités que lo han solicitado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor EGUIGUREN.—He terminado mis observaciones, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

El señor HAMUY.—Pido la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HAMUY.—Señor Presidente, los diputados demócratacristianos, junto a los parlamentarios del Frente de Acción Popular, hemos solicitado esta sesión especial, con el objeto de abocarnos, por tercera vez, al grave problema creado con las alzas de las tarifas de teléfonos, de energía eléctrica y otras.

Es incuestionable que, cuando se producen estas alzas que afectan a los consumidores, vale decir, a la gran masa del país y cuando ellas son la expresión de un cuadro económico que afecta en general a nuestro pueblo, los parlamentarios que representan a los sectores de trabajadores, deben levantar su voz, con el objeto de analizar este problema y lograr, dentro de las pocas posibilidades que el Congreso tiene, algunas medidas que permitan poner atajo a estos desbordes.

Señor Presidente, el Gobierno actual, que inició su gestión animado de los mejores propósitos, se vio enfrentado a la quiebra de su política económica a raíz de la crisis cambiaria de 1961. De ahí para adelante, esta ilusión en que vivía la ciudadanía por la errada política sostenida por el actual Gobierno, se desmoronó y el país comenzó a sufrir una ola de inflación galopante que, evidentemente, ha venido a repercutir en los precios de todos los artículos de primera necesidad: carne, luz, agua, vestuario, calzado, etcétera, y en las tarifas de todos los servicios vitales.

Es del caso recordar las palabras del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, cuando se quebró el régimen cambiario, dijo que en verdad la estabilización preconizada por el Gobierno se realizaría a un nivel superior. Posteriormente hemos visto que este nivel superior representa el fracaso de su política económica, porque no hay tal estabilización a otro nivel, sino una inflación descontrolada y vertiginosa.

Mas aún, un Poder, el Ejecutivo, llamado a fiscalizar, a través de la planificación económica, el alza de los precios,

se ha coludido permanentemente con los grandes consorcios y monopolios del país, porque no otra cosa significa la indiferencia del Gobierno frente a los desmanes de la Compañía de Teléfonos. Sabe el Gobierno que la Compañía de Teléfonos ha hecho todas sus mejoras y ampliaciones a costa de los usuarios. Esto quedó demostrado en el informe evacuado por la Comisión Especial Investigadora designada por la Honorable Cámara para conocer de este problema, que presidiera nuestro camarada de partido don José Isla, ex parlamentario. Ese informe fue dado a conocer en esta Sala por nuestro distinguido colega señor Spoerer, quien aportó, además, sus propios antecedentes.

Todas las inversiones de esta compañía, repito, han sido hechas a costa de los usuarios, porque en la bola de nieve que significa deducir la inversión neta, es incuestionable que a mayores alzas recoge más cantidad de dinero, en virtud del 10 por ciento de utilidad que le permite recibir el contrato-concesión.

Es extraño que todos los Gobiernos, para ser justos, desde 1930 en adelante, no hayan abordado este problema con seriedad, en resguardo del interés nacional. Se que han habido algunas iniciativas parlamentarias en este sentido, indicaciones y proyectos de ley, que no han prosperado porque determinadas mayorías o, en definitiva, ciertas intromisiones del propio Poder Ejecutivo, han hecho imposible su aprobación.

Pero el país esperaba de este Gobierno medidas concretas para resolver este problema. Sin embargo, no hemos tenido ninguna clase de garantías para solucionarlo, y los usuarios se han visto en la indefensión por la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas, que es la autoridad llamada a defenderlos.

El 17 de julio del año pasado me tocó plantear, en nombre de mi partido, nuestra posición respecto del privilegiado contrato-concesión otorgado a la Compañía

de Teléfonos de Chile, filial de la International Telephone & Telegram Corp. Nuestra iniciativa tiene el valor de recoger un verdadero clamor público sobre la desproporcionada alza de las tarifas telefónicas que deberán pagar los usuarios. Al mismo tiempo, ya no sabemos en qué tono debemos hacerlo, porque en el Honorable Congreso se han conocido informes de varias Comisiones Investigadoras, sostenidas por destacados colegas que han asumido, como la Democracia Cristiana, la defensa de los intereses nacionales, porque no otra cosa significa defender los intereses de los usuarios frente a la voracidad de esta compañía, que sólo tiene de chileno su nombre, puesto que, como bien saben mis Honorables colegas, el 92 por ciento de sus acciones pertenecen a la International Telephone and Telegram Corp., y sólo el 8 por ciento restante está en manos de chilenos.

Repetimos, señor Presidente, ¿qué tono debe usar quien levante su voz en este hemisferio para protestar contra la abusiva actitud de esta compañía extranjera, cuando jamás los informes de Comisiones Investigadoras, los proyectos de acuerdo, los oficios remitidos al Ministerio del Interior y otros servicios públicos, han tenido la más mínima acogida?

¿Qué sucede con la Compañía de Teléfonos de Chile? Todos los sectores políticos, de Gobierno y de Oposición, están de acuerdo en que el servicio que ésta presta es extraordinariamente deficiente; que las tarifas que cobra son, si no las más caras del mundo, una de las más caras, y que, sin embargo, el Gobierno, llamado a modificar el contrato-concesión que mantiene desde 1930 dicha compañía, permanece inmovible y que lo que es más grave, las autoridades que representan al Gobierno en el directorio de esta compañía, llamadas a fiscalizar y a evitar los abusos, los excesos de utilidades que recaen en los usuarios y los subterfugios contables que ocultan ganancias y evaden tributación, son empleados a sueldo de la compañía.

Resulta que siempre hay chilenos que están dispuestos a "sacrificarse" por defender los intereses de estos monopolios extranjeros, que tan caramente paga todo el pueblo de Chile. Es este sector, que representa la anti Patria, el más ardoroso defensor de estas compañías. Y, por supuesto, estos "sacrificios" les son muy bien recompensados. Porque es una verdadera confabulación de altos personajes chilenos, "palos blancos" de estas compañías, los que más han influido, en los últimos años, para lograr, como en este caso, que el Gobierno no actúe para modificar el contrato-concesión, o bien y en última instancia —y esto respecto de todos los monopolios extranjeros cuya actitud irritante es incompatible con el interés nacional— para proceder, lisa y llanamente, a su nacionalización...

El señor LEIGH.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor HAMUY.—Desgraciadamente, me queda muy poco tiempo, Honorable Diputado.

Fuerza es hacer nuevamente un poco de historia.

La Compañía de Teléfonos de Chile nació amparada por el contrato-ley N° 4.791, de enero de 1930. Y desde esa fecha a esta parte, de acuerdo con las cláusulas de ese contrato, nunca ha obtenido una utilidad inferior al 10 por ciento anual de la "inversión neta".

El señor LEIGH.—Esa es la utilidad "garantizada". Puede obtener mucho más.

El señor HAMUY.—La inversión neta se compone, en primer lugar, de todas las inversiones que la compañía haya efectuado en la adquisición de inmuebles, materiales, equipos, aparatos, centrales, enseres y útiles; en la instalación, construcción, reemplazo, reconstrucción, renovación, extensión, mejoras, costo de estudios y demás gastos de naturaleza análoga; y en la adquisición de las instalaciones y propiedades que el Fisco pueda adquirir con arreglo a lo dispuesto en el artículo 27 de esta concesión; incluyendo, además, los intereses sobre la inversión

y construcción, reconstrucción, mejoras o reemplazos durante el tiempo que se requiera para ponerlas en explotación. Y, en segundo lugar, del monto total de los gastos, aparte de los intereses especificados en el número anterior, que le origina a la compañía la obtención de fondos para atender los servicios enumerados en el párrafo anterior.

De las cantidades que resulten, sumadas a las anteriores partidas, se deducirán anualmente los montos que se hayan asignado a la cuenta de depreciación y el producto líquido de la venta de cualquier mueble o inmueble, cuyo costo se hubiera incluido en las partidas anteriores.

El saldo que resulte se considerará la "inversión neta".

Como ve la Honorable Cámara, estas cláusulas del contrato-concesión no pueden ser más "leoninas" para el usuario chileno. Todo ello sin considerar la cláusula oro, que le permite a la compañía, de acuerdo con el artículo 22 del contrato telefónico, convertir los valores de contabilidad que se llevan en moneda corriente, mensualmente, en pesos oro de seis peniques.

Llama la atención, entre otros aspectos del contrato-concesión, que para deducir la inversión neta se consideren los préstamos que dicha compañía pueda obtener para cumplir con las ampliaciones de servicio, y, más aún, que ello incluya no sólo el o los préstamos mencionados, sino los gastos que origine la obtención de dichos préstamos y los intereses que devengan, sin especificar la tasa de los mismos; todo lo cual constituye, entre otros, parte de lo que se considera la inversión neta. Naturalmente que la compañía deduce otras partidas destinadas a la cuenta de depreciación y al pago de fuertes partidas por asesoramiento técnico, que anualmente contempla en su contabilidad y que son remitidas a la "I.T.T."

Puede colegir la Honorable Cámara y la opinión pública que todas las ampliaciones de la red telefónica, mejoras, anexos, etcétera, los han estado pagando

durante años los propios usuarios, sometiendo la compañía a una explotación sin precedentes a quienes se ven frustrados por un mal servicio y obligados a pagar una tarifa exorbitante.

La Compañía de Teléfonos de Chile ha alzado sus tarifas en un 49 por ciento desde enero de este año, lo que en la práctica le ha significado un ingreso adicional de 3.300.000 escudos; esto significa que en tres meses del presente año ha ganado más que en todo el período 1961-1962, cuya utilidad fue de 2.200.000 escudos.

Este 49 por ciento de alza autorizada en enero le significa a la compañía, hasta julio, una ganancia superior a 5.500.000 escudos. Si a esto agregamos la nueva alza aceptada por el Gobierno con fecha 16 de julio próximo pasado, de un 38,8 por ciento, le reportará una ganancia mensual, a partir de dicha fecha, de 4.000.000 de escudos. ¡Cuánta razón tenían, señor Presidente, los diversos Honorables colegas que emitieron opiniones, todas ellas coincidentes, señalando que nuestra depreciación monetaria traería como consecuencia un día, para el contrato-concesión, una verdadera "bola de nieve", ya que la mayor alza de las tarifas telefónicas significa un desproporcionado incremento del capital de la compañía y mayor aún el 10% de utilidad mínima que deberá deducir, y por tanto, deberán pagar los usuarios! Peor panorama, de no modificarse el contrato-concesión, deberán enfrentar el país y los usuarios para el próximo año.

Desde el 16 de julio, la ficha para el teléfono público cuesta \$ 80. En el mes de enero de este año costaba \$ 50.

El teléfono de las casas particulares costaba por arriendo mensual \$ 6.020 en enero; ahora vale \$ 12.440. Más de un 100% de alza en siete meses.

El teléfono de los profesionales costaba en enero \$ 10.020; al 16 de julio, \$ 20.730.

El teléfono de las casas comerciales costaba E° 16.04; al 16 de julio, E° 33.17.

Además, todas las llamadas de larga

distancia suben en la misma proporción. Por ejemplo: la llamada a Valparaíso costaba, el mínimo de 3 minutos, \$ 820; y ahora, \$ 1.690.

Contrasta con las fabulosas ganancias de la Compañía de Teléfonos de Chile la situación verdaderamente angustiosa porque atraviesan los personales que trabajan en ella. El pliego de peticiones presentado por el gremio a través de todo el país no ha sido, hasta la fecha, solucionado. La compañía ha hecho solamente un miserable reajuste del 10%. La gestión ante la empresa de la Dirección General de Servicios Eléctricos y el gobierno, no han dado resultado alguno. La empresa se mantiene en una posición realmente paradójal: alega que no tiene medios económicos para aumentar los escuálidos sueldos de su personal! Las directivas sindicales han sido notificadas por la compañía que a ésta no le importa que se firme o no el convenio de este año, que no está dispuesta a dar más de un 10% de reajuste y que no le importa el clima de inquietud y descontento que existe en todo el personal.

Entre otros puntos, el sindicato de la compañía pedía, en su pliego, la asignación de zona para los empleados que trabajan en la provincia de Magallanes. Es sabido, Honorable Cámara, que en Magallanes el costo de la vida es superior al del resto del país, agregándose a esto las adversas condiciones geográficas y climáticas, lo que ha movido a todas las reparticiones públicas, Fuerzas Armadas, industrias, etcétera, a conceder a su personal una asignación de zona, que en ningún caso es inferior a un 60% del sueldo. Los empleados telefónicos de Magallanes no reciben ninguna gratificación de zona, a pesar de que sus sueldos son más bajos que los que se pagan aquí, en Santiago. Frente a ello, la empresa ha tenido una negativa absoluta.

Concretamente, solicito que se envíe un oficio al señor Ministro del Interior para pedirle que patrocine un proyecto de ley que resuelva el problema creado por este

contrato-concesión de 1930. Más aún, debo manifestar categóricamente que en los estudios realizados por el departamento técnico de la Democracia Cristiana, hemos llegado a la conclusión de que se han configurado todos los elementos para ir el día de mañana, lisa y llanamente, a la nacionalización de éste y otros monopolios, medida a la que, en última instancia, se expone la propia compañía al provocar al país una situación tan irritante e insostenible para consumidores y usuarios.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, en nombre del Comité Demócrata Cristiano, al señor Ministro del Interior.

Los Comités Conservador Unido y Socialista han cambiado el orden de sus tiempos.

Ofrezco la palabra al Comité Socialista.

El señor NARANJO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NARANJO.—Señor Presidente, los Diputados socialistas, al igual que todos los Diputados del "FRAP" y de los sectores de la Oposición, también firmamos la petición de esta sesión extraordinaria para hacer pública nuestra protesta por la actitud del Gobierno frente a las alzas de las tarifas telefónicas, de la electricidad y tantas otras que hoy día está sufriendo el pueblo.

Aquí se ha analizado especialmente el alza de las tarifas telefónicas efectuada por esta compañía imperialista. Aún cuando el Honorable señor Leigh considere que esto es una majadería, ella tiene de todo menos de chilena. Como muy bien lo dijo el Honorable señor Eguiguren, sus tentáculos los tiene extendidos por todas partes del mundo.

El señor LEIGH.—¿Me permite una breve pregunta, Honorable colega?

¿Cuál es su concepto sobre imperialismo?

El señor MIRANDA, don Hugo (Pre-

sidente).—Honorable señor Leigh. Ruego a Su Señoría no interrumpir.

El señor NARANJO.—Señor Presidente, de todas maneras, hay un hecho claro en esta alza de tarifas obtenida por esta compañía de parte de las esferas de Gobierno. Si bien es cierto que hay un contrato, no deja también de ser efectivo que, dentro de la política a realizar que anunció este Gobierno y que ha sido un fracaso, se habló de congelación de precios y de sueldos y salarios. Sabemos que lo único que se ha puesto en práctica es la congelación de sueldos y salarios; no así la de los precios, especialmente la de las tarifas de estas compañías imperialistas poderosas, como la de Teléfonos y como esa que se llama "Chilena de Electricidad", que, como ya dije, de chilenas sólo tienen el nombre.

Lo que hay, señor Presidente, es que aquí se trata de una compañía poderosa, y, como muy bien lo decía el Honorable señor Eguiguren, en este caso se vuelve a repetir ese pasaje bíblico de la lucha entre el gigante Goliat con el débil y pequeño David. Pero nosotros hemos visto aparecer en la escena política y económica de América un pequeño David, un país, que nos ha dado un ejemplo a todos y que, por lo menos, nos ha hecho entender la forma como podemos solucionar, las naciones pequeñas, este problema del imperialismo; la manera de liquidar a estos "pulpos" monopolistas, apoyados por yanacas, como muy bien lo expresaba el Honorable señor Rosales.

En efecto, Cuba, de una plumada, nacionalizó esta clase de empresas. Ahí estuvo la solución. Es muy sencillo y lo vamos a hacer cuando conquistemos el gobierno popular. Vamos a nacionalizar estas empresas, siguiendo el ejemplo de Cuba.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¡Honorable señor Leigh, Honorable señor Rosales, ruego a Sus Señorías guardar silencio!

El señor NARANJO.—Mientras en Chile se autorizan las alzas y se permite la celebración de contratos "leoninos", que atentan contra los intereses del país, en Cuba, con la nacionalización de las Compañías de Teléfonos y de Electricidad, se redujeron las tarifas en un cincuenta por ciento. Ese solo hecho bastó para bajar las tarifas.

En Chile no sacamos nada, como decía el Honorable señor Leigh, con presentar proyectos —ya se han presentado muchas iniciativas— para terminar con el predominio de estas empresas. Pero, sabemos que los sectores de mayoría de la Honorable Cámara, a los cuales pertenece la colectividad política que representa el Honorable colega, son, precisamente los que se oponen a estas mociones, so pretexto de que atentan contra derechos adquiridos de estas empresas.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor NARANJO.—Pero, lo curioso, señor Presidente, es que este derecho se invoca siempre para defender a los poderosos, y nada más que para ellos, porque esta es una legislación de clases. En el caso de la Compañía de Teléfonos de Chile, cabe destacar que el año 1963 hubo dos alzas en sus tarifas. La primera fue aplicada el 22 de enero y significó un 49% de aumento de las tarifas. La segunda ocurrió el 16 de julio y representó un alza del 83%. Es decir, ha habido un aumento total equivalente a un 105% en este período que lleva transcurrido el año 1963.

Yo pregunto: ¿qué aumento de sueldo o de salario ha sido aprobado en esta proporción? Ninguno, señor Presidente. Al contrario, los aumentos que se han logrado obtener después de grandes esfuerzos de los sectores asalariados, a través de prolongadas huelgas, han sido insignificantes; no han permitido en ningún caso recompensar la enorme alza del costo de la vida.

¡Y qué distinta es la posición del Gobierno frente a los sectores asalariados y

a los sectores poderosos, especialmente representantes del imperialismo! Tenemos el caso del Servicio Nacional de Salud. Todavía no se soluciona una huelga que han debido declarar sus funcionarios. Es que este movimiento gremial no afecta a los sectores poderosos del país; razón por la cual no les importa que se prolongue. Los sectores gobiernistas no tienen interés alguno en solucionarla, porque ellos tienen hospitales, clínicas particulares, atención particular.

Esta huelga perjudica especialmente a los sectores populares. Desgraciadamente es así. Pero es justa, y eso es lo que interesa, eso es lo que debería interesar a los Gobiernos. Sin embargo, pasarán los días, seguirá la huelga y el Gobierno permanecerá con la misma impavidez con que ha actuado hasta ahora en todos los problemas que afectan a los sectores asalariados.

No es lo mismo en el caso de estas compañías. La ley autoriza para oponerse a las alza de las tarifas eléctricas; pero esto es un vulgar engaño. Hasta este instante, en cada aumento de tarifas eléctricas solicitado por las distintas compañías a través de todo el país, se han opuesto distintos sectores: las Municipalidades, los parlamentarios, la Honorable Cámara entera. No obstante, las alzas se han llevado a efecto, con una facilidad pasmosa, y en el caso de la Compañía de Teléfonos de Chile ni siquiera necesitan un decreto, pues las autorizan sus propios Consejos.

Y hay algo que también es interesante se conozca: A fin de hacer aparecer en estas empresas, como la Compañía de Teléfonos de Chile, menor utilidad que la que realmente obtienen, hacen subir los costos de producción, comprando, por ejemplo, materiales y artefactos en el extranjero, pudiéndose elaborar en Chile.

La Compañía de Teléfonos de Chile, por ejemplo, compra alambre de cobre a la Standard Electric, de Argentina, en vez de hacerlo en Chile, aún cuando las firmas

manufactureras de este país lo han ofrecido. Sin embargo, importa no sólo esto, sino muchos repuestos y otro tipo de materiales que puede encontrar aquí, pero prefiere traerlos del extranjero. Por desgracia, no ha aparecido la mano de ningún gobierno que ponga coto o término a esta situación que, en realidad, constituye un verdadero atropello.

Ahora, señor Presidente, ¿quién no conoce las grandes utilidades que obtienen estas empresas? Aquí tengo a la mano, por ejemplo, datos sobre las utilidades declaradas por la Compañía Chilena de Electricidad: 13.411.596,96 escudos. Pero si uno observa el balance de esta Compañía, ve que aparece una utilidad líquida de 2.026.668,99 escudos. ¿Por qué? Porque el resto de las utilidades las coloca en otros rubros, para que así el público no pueda darse cuenta de cuáles son las verdaderas que obtienen...

El señor OSORIO.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor NARANJO.—Con mucho gusto.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Osorio.

El señor OSORIO.—Señor Presidente, yo recién me refería, al interrumpir al Honorable colega señor Leigh, a los "ganchos políticos".

Hace algunos años, cuando era niño, recuerdo que se les llamaba "ganchos políticos" a los dirigentes de los trabajadores entregados a las compañías. ¡Y en esa época "corrió mucha plata bajo los puentes", señor Presidente! Las compañías compraron muchos "ganchos" sacados de entre los traidores y soplones que se incuban a veces en el movimiento obrero.

Y actualmente se repite la situación, pero a la inversa.

Desde hace algunos años a esta parte hemos visto cómo los Directorios de las Compañías, de los Bancos, de las grandes

empresas e industrias, recurren a los dirigentes políticos y a los abogados de los partidos de gobierno.

¿Y con qué finalidad, señor Presidente?

¿Para qué sirven a las Compañías estos Directores, que muchas veces ni siquiera poseen acciones o si las tienen es porque se las han regalado?

Sirven, señor Presidente, para atacar y para oponerse a la dictación de ciertas leyes que el Parlamento puede dictar en contra de las Compañías.

El señor ACEVEDO.—¿Esos son los gestores!

El señor OSORIO.—Sirven a las Compañías —como lo ha dicho mi Honorable colega— para la obtención y la gestión de los créditos bancarios y para la defensa de los intereses de dichos sectores.

Pues bien, señor Presidente, yo pienso que estos personajes son “ganchos” o “pitutos” políticos, que ha descubierto ahora el capitalismo internacional y la alta burguesía nacional.

Con relación a este interesante aspecto de las actividades de estos “ganchos”, cabe dar a conocer cuál es la labor que realizan en contra del Erario y los intereses de los trabajadores. Seguramente todos los Honorables colegas habrán recibido el último balance y la Memoria de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, S. A.

Por mi parte, yo los recibí, tengo en mi poder la nómina de su Directorio y he practicado un somero examen de todos estos antecedentes. Sobre este particular creo necesario destacar algunas cifras, señor Presidente.

Esta Compañía, durante el corto período comprendido entre los meses de noviembre del año pasado a febrero del presente año, estableció un arbitraria alza de un 58 por ciento en el precio del papel que fabrica, la que hemos tenido que cubrir todos los chilenos, pagando más por los diarios, por las revistas, los cuadernos, los libros para los niños, etcétera.

Pues bien, analicemos cuáles han sido

las utilidades percibidas por la Compañía entre el año pasado y el presente año.

En la Memoria correspondiente al ejercicio 1961-1962 aparece una utilidad de tres mil quinientos treinta y tres millones cuatrocientos veintiocho mil ochocientos pesos.

En la Memoria del ejercicio 1962-1963, la utilidad que reconoce la Compañía se elevó a cinco mil cuatrocientos setenta y un millones quinientos sesenta y cuatro mil doscientos noventa pesos. O sea, entre ambos balances existe una diferencia de dos mil cuatrocientos treinta y ocho millones de pesos y fracción, que fueron a incrementar las faltriqueras de los afortunados dueños de esa sociedad.

O sea, en el primer ejercicio ganaron mensualmente \$ 294.452.000 aumentando en el período 62|63 a \$ 497.631.000. En otros términos, obtuvo una utilidad mayor de \$ 203.178.000 mensuales. En el ejercicio anterior, ganó diariamente \$ 9.815.000; subiendo en el ejercicio próximo a \$ 16.587.000. En consecuencia, obtuvo una mayor utilidad en el último balance de \$ 6.772.000 diarios.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

El señor OSORIO.—Lo lamento mucho, señor Presidente, pues habría deseado dar a conocer otros escándalos, que demuestran que los “ganchos políticos” no son otra cosa que malos gestores de las Compañías.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Unido.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—Señor Presidente, la Honorable Cámara ha sido citada con el objeto de debatir la actuación del Gobierno frente al alza de las tarifas telefónicas, energía eléctrica y otras.

Para nadie es un hecho desconocido que el índice del costo de la vida, que ha tenido un aumento progresivo,...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor HÜBNER (don Jorge Iván). —... ha venido disminuyendo en estos últimos meses, como lo demuestran las cifras de los servicios estadísticos.

Tampoco ignora el país que la ola de alzas, que ha comenzado a frenarse en estas últimas semanas, constituye una consecuencia inevitable de la devaluación monetaria del año pasado, a la cual, los parlamentarios conservadores y nuestra Junta Ejecutiva, nos opusimos, pues era perfectamente previsible que sus efectos impulsarían, nuevamente, el proceso inflacionario del país, que había sido detenido, a costa de tantos sacrificios, en los primeros años de la Administración del Excelentísimo señor Alessandri.

Por desgracia, circunstancias respetables, factores de fuerza mayor obligaron al Jefe del Estado a decretar la devaluación, asumiendo, personalmente, la responsabilidad de esta medida, en contra de la opinión del Partido Conservador.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor HÜBNER (don Jorge Iván). —Por otra parte, me llama la atención que se demuestran tan extrañados frente a estos efectos económicos inevitables, ciertos parlamentarios que apoyaron al Gobierno del señor Ibáñez, en el cual la devaluación alcanzó un margen mucho mayor y el costo de la vida aumentó, en un año, más del 80%, lo que no se ha visto jamás durante este Gobierno.

El señor HUERTA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor HÜBNER (don Jorge Iván). —Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Huerta.

El señor HUERTA.—Señor Presidente, ya que el Honorable señor Hübner hace referencia al Gobierno del señor Ibáñez,

quiero dejar constancia de que las tarifas telefónicas se rigen en virtud de un estatuto jurídico celebrado, en nombre del Gobierno de Chile, en tiempos del primer Gobierno del señor Ibáñez.

Resulta curioso que quienes critican esto que se hace en virtud de la aplicación de un instrumento jurídico celebrado en una época en que se comprometió al país en esta materia, sean los que no tuvieron ningún recato, ni siquiera dudas, para apoyarlo en 1953 y participar en su Gobierno. Entonces, yo me pregunto, ¿cuándo actúan seriamente...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor HUERTA.—... estos señores Diputados? ¿Cuándo apoyaron al señor Ibáñez conociendo este instrumento jurídico que regulaba los asuntos de las tarifas telefónicas, o ahora que tanto critican la aplicación del contrato-ley vigente en la materia?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ruego a los señores Diputados guardar silencio.

El señor HUERTA.—Asimismo, es útil recordar que el contrato eléctrico fue también realizado en aquella oportunidad y que las modificaciones hechas por el actual Gobierno a la legislación sobre la materia, en favor de aquellas Compañías, instituciones o empresas que hagan ampliaciones en sus instalaciones fueron recomendadas por una comisión de técnicos en la cual participó, y existen antecedentes escritos sobre la materia, un distinguido ingeniero cuyo nombre está vinculado a la Empresa Nacional de Electricidad, quien ha tenido reconocimiento internacional de su capacidad y que no milita en un partido de Gobierno, como es don Raúl Sáez. En virtud de los estudios de ese ingeniero distinguido, que el Gobierno acogió, se han hecho los últimos reajustes de tarifas de la Empresa Nacional de Electricidad.

Entonces sería útil que...

El señor OSORIO.—Por eso le pagaron y lo llevaron a Estados Unidos.

El señor HUERTA.—... aquellos que tan violentamente se manifiestan con respecto a un ingeniero que es honra de la ingeniería nacional y que milita en las filas del Partido Demócrata Cristiano —y lamento que en esta oportunidad no esté presente ni un solo Diputado demócrata-cristiano para recoger la injuria que ha lanzado el Honorable señor Osorio,...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor OSORIO.—¡Así es!

El señor HUERTA.—... al decir que don Raúl Sáez ha obtenido un pago por haber emitido un informe— meditaran en lo que afirman. Sé que sus estudios podrán ser juzgados como equivocados o acertados, pero nadie tiene derecho a lanzar, siquiera la sombra de una duda, como lo está haciendo en esta oportunidad el Honorable señor Osorio, ni puede su informe llevar a los parlamentarios a actitudes como la que presenciamos, especialmente por parte de Diputados socialistas, quienes recurren, cuando no tienen argumentos, ..., a los procedimientos en que, en estos momentos, insiste el Honorable señor Osorio...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor HUERTA.—... Ello lo descalifica...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ruego a Sus Señorías guardar silencio.

El señor HUERTA.—... para atacar a un Gobierno como éste, respetable y de gente honesta...

El señor OSORIO.—¡Señor Presidente, me injurian y Su Señoría no llama la atención al señor Diputado!

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Honorable señor Osorio, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

Puede continuar el Honorable señor Hübner.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—Siguiendo con estos oportunos recuerdos, es conveniente que quede constancia en este debate que durante el Gobierno de don Carlos Ibáñez, con la actuación de Ministros del Partido Socialista y con el apoyo de parlamentarios de ese partido, nuestra moneda se devaluó en proporciones nunca vistas en la historia de nuestra Patria y el costo de la vida subió en forma vertiginosa.

El señor ROSALES.—¿Y ahora?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ruego a los señores Diputados guardar silencio.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—Fueron ellos los que se opusieron, en los últimos años de ese Gobierno, al establecimiento de medidas de carácter económico que lograron frenar, en gran parte, el proceso inflacionista que se había provocado, para salvar a este país de la catástrofe y del caos.

Es verdaderamente extraño que ahora sean precisamente esos sectores que llevaron a Chile al proceso más pavoroso de devaluación monetaria, de inflación y de alzas de precios que hayamos tenido, los que vengán a rasgar sus vestiduras debido a que, por factores principalmente de fuerza mayor, el Presidente de la República, contra la opinión del Partido Conservador, se haya visto obligado a devaluar la moneda, lo que ha provocado un proceso de inevitable reajuste de carácter económico...

El señor ROSALES.—¡Pero siguen en el Gobierno!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—Debo recordar asimismo que dentro de estos trastornos en la economía que provoca toda etapa de transición de un régimen cambiario a otro, la Junta Ejecutiva del Partido Conservador y sus parlamentarios, señalaron oportunamente la necesidad de adoptar las medidas destinadas a

contener el agio, la especulación, el acaparamiento de los artículos de primera necesidad y las alzas injustificadas que se producen, frecuentemente, en estos procesos de transición económica.

El señor LEIGH.—¿Me permite una interrupción?

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—El Diputado que habla, en una intervención en una sesión celebrada a fines del año pasado, pidió que se dirigiera oficio a los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción y de Hacienda, con el objeto de hacerles presente que se estaba produciendo un proceso de especulación, de acaparamiento y de alzas injustificadas y que era necesario adoptar medidas de emergencia, de excepción en cuanto a fijación de precios para impedir que los artículos de primera necesidad continuaran en un ritmo desenfrenado de alzas.

Señor Presidente, en lo que respecta al problema concreto del alza de las tarifas telefónicas y de energía eléctrica, debemos fijar nuestra posición perfectamente clara y franca. Lamento que la premura del tiempo, en cuanto a la citación a la presente sesión me haya impedido reunir los antecedentes necesarios para referirme, en forma exacta, a los porcentajes de aumento de las tarifas de energía eléctrica. Se han dictado numerosas resoluciones que han aumentado los precios de la energía eléctrica; las últimas son de fecha 30 de noviembre de 1962 y de 27 de abril de 1963. Pero, es un hecho que la mayor parte de estas resoluciones están redactadas en forma, podríamos decir, cabalística, en términos excesivamente técnicos...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¡Honorable señor Rosales, llamo al orden a Su Señoría!

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—... que fijan criterios y determinación de costos diferentes según la zona del país de que se trate.

Por estas razones, en estos momentos

no estamos en condiciones de pronunciarnos acerca de si los aumentos que han experimentado las tarifas eléctricas están en relación con los demás índices económicos del país, que han experimentado incremento.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ACEVEDO.—¿Por qué

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¡Honorable señor Acevedo, llamo al orden a Su Señoría!

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—La verdad es que la única resolución que fija un porcentaje claro es la de 27 de abril de 1963 y señala un aumento del 21%, que es inferior, naturalmente, a las alzas que han experimentado los sueldos y salarios en el mismo período de tiempo.

El señor ACEVEDO.—¡No es efectivo!

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—El Honorable señor Acevedo señala que no es efectivo lo que estoy diciendo. Emplazo a Su Señoría para que me indique si en alguno de estas resoluciones y antecedentes, que me han sido comunicados por la Oficina de Informaciones de la Honorable Cámara, como asimismo a través de los antecedentes que he obtenido, existen algunas cifras precisas, exactas, que prueben que ha habido determinado porcentaje de aumento para Santiago u otras ciudades del país. No las hay. Y tanto es así que la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas ha manifestado a la Honorable Cámara que tardará, no menos de tres días, en dar los antecedentes precisos sobre los porcentajes de aumentos en las tarifas de energía eléctrica, en las diversas provincias del país.

El señor ACEVEDO.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega, para demostrarle...

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—Con prórroga de mi tiempo, con mucho gusto, porque me quedan solamente tres minutos.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede continuar, Honorable señor Hübner.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—En lo que respecta al alza de las tarifas telefónicas, sí que debemos elevar nuestra voz de enérgica y decidida protesta sobre esta materia.

El señor ACEVEDO.—En un 45 por ciento subieron esas tarifas.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—Las alzas de enero y de julio de este año representan un aumento en las tarifas telefónicas de cerca del ciento por ciento lo que indudablemente va mucho más allá de todos los reajustes admisibles dentro de este proceso de transición de nuestra economía, a que he hecho referencia. Resulta verdaderamente inexplicable e inaceptable que se haya permitido a este pésimo servicio aumentos tan abusivos para la masa de usuarios de los teléfonos.

El señor LEIGH.—¡Reclámeme al Honorable colega señor Hamuy, quien es uno de los responsables de esta situación.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—A este propósito, deseo destacar la responsabilidad que le cabe en esta materia al Gobierno anterior, el cual nos dejó encadenados a un contrato-ley que permite alzas tan exageradas, declaradas ilegales y contrarias a los intereses del país y de los usuarios por una Comisión Investigadora de la Honorable Cámara.

Debo agregar que resulta aún más intolerable este aumento de las tarifas de teléfonos, si se consideran las pésimas condiciones en que funciona este servicio, especialmente en la ciudad de Santiago, lo que el Diputado que habla ha hecho resaltar en diversas intervenciones en esta Honorable Cámara. Incluso he sido autor de una indicación, actualmente incorporada a la Ley de Servicios Eléctricos en vigencia, que quiebra el monopolio del Servicio de teléfonos en Santiago, principal responsable de estas deficiencias, permitiendo la instalación de compañías telefónicas competidoras que utilicen, mediante el sistema de servidumbre, los cables de la actual Compañía de Teléfonos de Chile.

Resulta además insólito que una compañía a la cual se le ha permitido un au-

mento tan exagerado en sus tarifas se encuentre, en estos momentos, en conflicto con sus trabajadores, debido a que no les ha pagado los reajustes a que legítimamente aspiran. Según un memorándum que hemos recibido los parlamentarios, de la Federación de Trabajadores Telefónicos, éstos han obtenido, aparte de los reajustes legales, sólo un aumento del 10 por ciento en sus remuneraciones, mientras esta compañía, abusiva en todo sentido, ha podido alzar sus tarifas en cerca del ciento por ciento.

Por este motivo, considero plenamente justificado que la Honorable Cámara...

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité de Su Señoría.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—... eleve su más enérgica protesta ante el Gobierno por esta situación.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Democrático Nacional.

El señor MINCHEL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor MINCHEL.—Señor Presidente, cuando se eligió a este Gobierno, los que sostuvieron la postulación del actual Primer Mandatario señalaron que el Excelentísimo señor Alessandri era el mejor candidato que tenía la Derecha. Coincidió plenamente con lo expuesto en aquella oportunidad por esos sectores. Creo que el señor Alessandri fue el mejor candidato que tenía la Derecha. Se dijo que él era versado en materias económicas y financieras, que era un hombre de grandes empresas y negocios y que, por lo tanto, era capaz de hacer un buen Gobierno. Se dijo además que su Gobierno tendría el respaldo económico de algunos otros países, especialmente de Estados Unidos, y de la alta banca internacional.

Todo esto es efectivo. El actual ha obtenido más ayuda económica que todos los gobiernos pasados. Se ha dicho en la Ho-

norable Cámara que la Administración del señor Alessandri ha recibido cinco veces más ayuda que todos los gobiernos juntos que le precedieron. La deuda en dólares total contraída por los gobiernos anteriores con los bancos internacionales fue de 370 millones de dólares.

En cambio, como se sabe, hoy día llega a la suma de mil quinientos millones de dólares la ayuda que este Gobierno ha obtenido de parte de Gobiernos extranjeros y de bancos internacionales.

En consecuencia, el Excelentísimo señor Alessandri y su Gobierno no se pueden quejar de que no han obtenido ayuda extranjera.

En el plano nacional, es un Presidente que ha contado con mayoría en ambas ramas del Congreso Nacional, tanto en la Cámara de Diputados como en el Honorable Senado. No obstante, permanentemente le escuchamos quejas contra el Parlamento: nos acusa a todos que no le prestamos colaboración.

Creo que el Presidente de la República es injusto con quienes le han estado respaldando su política nacional e internacional. Es injusto cuando señala que no ha contado con mayoría que le haya apoyado sus proyectos de ley. El señor Alessandri ha tenido esta mayoría. Por lo tanto, no se puede quejar del Congreso Nacional ni de la falta de ayuda extranjera.

En consecuencia, el señor Alessandri tenía todas la posibilidad de haber hecho un buen Gobierno. Sin embargo, analizados sus cinco años de acción gubernativa, podemos sostener que el Gobierno del señor Alessandri ha sido pésimo, uno de los peores que ha tenido la República para los intereses económicos nacionales, y para el 90 por ciento de los chilenos.

No sólo ha sido pésimo en cuanto a los resultados de su gestión gubernativa. Vemos permanentemente en la prensa cómo se señalan los escándalos de este régimen. Todavía más, el Ejecutivo envió al Congreso Nacional un proyecto de ley que ha sido calificado como "Ley Mordaza", ya que solamente ha interesado a este Gobier-

no amordazar a la prensa y radio, que han estado señalando los escándalos del régimen.

Al principio del Gobierno del Excelentísimo señor Alessandri, se dijo que se estabilizarían sueldos, jornales, salarios y precios, pero, a través de su política, hemos visto cómo se ha favorecido a los intereses económicos nacionales y extranjeros; cómo se les ha permitido subir cada día más los precios de las mercaderías que ofrecen al público. En esta sesión tenemos que preocuparnos del alza desmesurada de las tarifas que cobra la Compañía de Teléfonos, empresa internacional que representa intereses norteamericanos y que ha hecho lo que ha querido en este país. Para conseguir un aparato telefónico, se necesita una recomendación de un hombre pudiente del régimen. En cada oportunidad sucede lo mismo.

El señor KLEIN.—Ni con eso se consigue. A mí me consta.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¡Honorable señor Klein, ruego a Su Señoría guardar silencio!

El señor KLEIN.—¡Pero si es cierto, señor Presidente!

El señor MINCHEL.—Ni aún así se consigue, dice el Diputado de Gobierno señor Klein. Además de ser difícil conseguir los aparatos telefónicos, la Compañía descarga alzas desmesuradas sobre quienes los necesitan.

Por esta razón, en nombre del Partido Democrático Nacional, levanto mi voz para protestar contra la actitud del Gobierno del Excelentísimo señor Alessandri, que sigue teniendo manga ancha para favorecer exclusivamente a los intereses económicos nacionales e internacionales, como sucede en esta oportunidad. Ya hemos visto cuál ha sido la política del Gobierno en materia de sueldos, jornales y salarios. Bastaría analizar la huelga reciente del personal del Servicio Nacional de Salud para llegar a la conclusión fatal y trágica de que el del Excelentísimo señor Alessandri ha sido el peor Gobierno para los asalariados, empleados y obreros, para el no-

venta por ciento de los chilenos. Dejo, pues, sentada mi protesta contra la generosidad con que el régimen del señor Alessandri autoriza permanentemente alzas, cuando se trata de estos intereses económicos.

Concedo una interrupción al Honorable colega señor Osorio, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Minchel, tiene la palabra Su Señoría.

El señor OSORIO.—Señor Presidente, el Honorable señor Huerta se refirió a la posible responsabilidad que nosotros, los socialistas, tendríamos en algunas gestiones del ex Presidente de la República don Carlos Ibáñez del Campo. Todos los señores Diputados saben que el partido Socialista no tuvo ninguna ingerencia en esas actuaciones y que, en segundo lugar, en el Gobierno del señor Ibáñez solamente permanecemos durante 8 meses.

Nosotros contribuimos a su exaltación pero, al final de cuentas, quienes se aprovecharon del esfuerzo del pueblo fueron sus propios enemigos. Prácticamente terminó gobernando con los sectores de Derecha, que le dieron una tonalidad muy diferente a la que el pueblo esperaba del Gobierno popular que eligiera el año 1952.

Quiero continuar mis observaciones refiriéndome nuevamente al asunto de los "ganchos" políticos en las instituciones, empresas e industrias de este país.

Pero antes debo advertir a la Honorable Cámara que al referirme al Ingeniero señor Sáez, a quien ni siquiera conozco, no he tenido la más mínima intención de injurarlo, por el contrario, lo considero un profesional honesto y capacitado. Sólo quise expresar en mi breve y rápida intervención que en el desempeño de una labor específica fue debidamente remunerado. Hecha esta aclaración, continúo mis observaciones. El Presidente del Sindicato del Mineral de La Patagua, ubicado en la Comuna de Cabildo del Departamento de Petorca, compañero José Alfaro, de propiedad de la Compañía Minera y Comercial "Sali Hochschild S. A." ha sido

recientemente despedido. Era un obrero sumamente cumplidor de sus deberes; trabajó en la empresa durante 12 años, faltando solamente un día a sus labores por haberse quedado dormido. Su único delito fue el ser leal a los trabajadores que lo habían designado Presidente de su Sindicato. Por ello, y por luchar por las reivindicaciones de su gremio se le despidió arbitrariamente. Indudablemente no se trataba de un "gancho" del Gobierno ni de la compañía.

Y observemos cómo se fue capitalizando, a costa del sacrificio y sudor de sus obreros, la Compañía Minera y Comercial "Sali Hochschild S. A." Esta empresa, según consta en un informe entregado por la Superintendencia de Sociedades Anónimas, se constituyó hace 29 años, el 19 de diciembre de 1934, para ser más exacto, con un capital inicial de tres millones de pesos, o sea, tres mil escudos de esta época, dividido en 30 mil acciones de 100 pesos cada una. ¿Quiénes integraban en esa época su Directorio? Los señores Sali Hochschild, Nicolás Marambio y Heriberto Strauss. En ese tiempo todavía no se recurría a los "ganchos" políticos. Sólo los grandes comerciantes y poderosos industriales, los que tenían grandes capitales, participaban en esos directorios.

Pues bien, ¿cuál es ahora su capital? Dice el informe que comento que el capital suscrito y pagado es de 600 mil escudos, vale decir, 600 millones de pesos, su capital y reservas llegan a dos mil quinientos veinticinco millones setecientos doce mil pesos y su utilidad neta al 31 de diciembre de 1962 ascendió a ciento ochenta millones ochocientos setenta y ocho mil novecientos cuarenta pesos. Señalo estas cifras para que nos demos cuenta de las inmensas ganancias que obtienen estas industrias, empresas y capitalistas extranjeros que se establecen en Chile. Pues bien, después de 29 años, éste es el capital y reservas de esta Compañía: comenzó con tres millones de pesos y en la actualidad tiene más de dos mil quinientos veinticinco millones de pesos y entre tanto, a los obre-

ros solamente les ha quedado —si se me permite la expresión— el “hoyo”, con sus pulmones carcomidos por la silicosis producida por el duro trabajo dentro de las minas, donde laboran en jornadas interminables para darle de ganar a un señor Sali Hochschild, a sus socios y a sus “ganchos”.

He solicitado que se me informe el nombre de las personas que forman parte del actual directorio de la firma “Sali Hochschild S. A.” y aquí nos encontramos con la realidad que ha venido denunciando valientemente la revista “Vistazo” en las últimas semanas: que siempre estas grandes compañías recurren a los dirigentes políticos y a los parlamentarios de Derecha. ¿Para qué, señor Presidente? Para que formen parte de sus directorios con el objeto, como decía denantes, de que defiendan indiscriminadamente los intereses particulares de esta clase de empresas. ¿Quiénes son los actuales miembros del Directorio de la firma “Sali Hochschild S. A.”? Dice este informe entregado por la Oficina de Informaciones de esta Honorable Cámara que lo integran las siguientes personas: don Fernando Aldunate Errázuriz, que me parece es militante y dirigente del Partido Conservador Unido; don Hernán Videla Lira, Senador del Partido Liberal; don Humberto Alvarez Suárez, Senador del Partido Radical y Vicepresidente del Senado; y don Fernando Alessandri Rodríguez, Senador Liberal y hermano de Su Excelencia el Presidente de la República.

Como puede observarse, es indudable que estas compañías tienen quiénes las defiendan y por eso se dan el lujo, incluso, de atropellar el fuero sindical y las más elementales normas del Código del Trabajo.

Por estas razones, en mi calidad de parlamentario popular, yo protesto en esta sesión, por la determinación adoptada por esa compañía al despedir al compañero José Alfaro, codenándole a la cesantía y al hambre por ser leal a sus hermanos de clase junto a sus 7 hijos y señora esposa.

Al mismo tiempo, denunció, para que lo sepa la opinión pública, la forma cómo se está aprovechando ahora de ciertos juegos políticos para poder obtener las cuantiosas utilidades que hemos señalado en la mañana, mientras todo un pueblo sufre la más espantosa crisis económica de su historia.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Minchel.

El señor MINCHEL.—He concedido una interrupción al Honorable señor Rosales, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, puede usar de la palabra el Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES.—¿Cuántos minutos quedan, señor Presidente?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Un minuto, señor Diputado.

El señor ROSALES.—Señor Presidente, en el turno anterior dí a conocer a la Honorable Cámara los abusos y las arbitrariedades que comete esta empresa norteamericana con todos los chilenos que deben usar teléfono y también con sus personales de empleados y obreros.

Resulta penoso y chocante que en esta sesión especial de la Honorable Cámara solamente se haya alzado la voz de un Diputado, Diputado radical, para defender las tropelías de dicha empresa extranjera. Incluso los representantes de los Partidos Liberal y Conservador Unido han tenido palabras de crítica y de condenación para los abusos que estamos denunciando...

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Democrático Nacional.

En el turno del Comité Independiente, tiene la palabra el Honorable señor Hamuy, a quien le ha cedido parte de su tiempo dicho Comité.

El señor HAMUY.— Continuando con mis observaciones, es interesante que la

Honorable Cámara conozca opiniones emitidas por algunas personalidades del pasado.

Respecto del problema telefónico, ¿qué decía, por ejemplo, el ex Mandatario, señor Juan Antonio Ríos, el año 1929, cuando era Diputado? Decía que él estimaba no había ninguna urgencia en despachar dicho proyecto "entre gallos y medianoche". ¿Qué decía el distinguido ex Diputado don Raúl Spoerer, en 1959? Manifestaba: "El contrato resultó sumamente favorable para la Compañía, constituyendo muchas de sus cláusulas un verdadero privilegio, que no lo ha tenido ninguna otra sociedad en Chile"

En seguida, podríamos recordar algunas expresiones emitidas el año pasado por el Honorable colega perteneciente a las bancas del Partido Conservador, señor Jorge Iván Hübner, en que señala que "las deficiencias tan notorias de que adolece el servicio telefónico obedecen, fundamentalmente, a que se trata de un monopolio".

Señor Presidente, el problema telefónico y las desproporcionadas alzas de tarifas, dentro del conjunto del mecanismo económico-social de este país, constituyen un problema aislado? Indiscutiblemente que no. El alza de las tarifas telefónicas responde a una política de orden general, y, tal vez, como ningún otro, expresa con claridad meridiana el fracaso de toda política económico-social sustentado por el actual Presidente de la República y las fuerzas políticas que lo acompañan.

Señor Presidente, recordemos algunos hechos. El actual Mandatario asumió el Poder en circunstancias que, a juicio de aquellos que sostuvieron su candidatura, él constituía un camino claro para resolver los angustiosos problemas económico-sociales de Chile. No podía ser más auspicioso el apoyo que el actual Jefe del Estado encontró, incluso, en los círculos financieros internacionales.

El año 1958, el país tenía una deuda externa de 380 millones de dólares; el año 1963, ésta subió a 1.250 millones de dólares y, al decir del distinguido Senador se-

ñor Wachholtz, perteneciente al Partido Radical, esta deuda ascendería más allá de los 1.500 millones de dólares. Vale decir que, del total del presupuesto anual de divisas del país, un tercio se destina al pago de amortizaciones e intereses para servir la actual deuda externa. O sea, la nación se ve privada de este tercio de sus ingresos reales en dólares para servir este tipo de compromisos.

Ahora, se me podrá decir que, evidentemente, estos capitales o préstamos que han llegado al país han sido utilizados en su desarrollo económico. Pero ya vimos que, a raíz de la crisis cambiaría del año 1961 y durante el proceso de investigaciones realizadas por la Comisión designada para tal efecto y que tuve el honor de presidir, las divisas, los capitales y los préstamos obtenidos por el actual Gobierno habían sido utilizados, en su mayor parte, en importaciones de artículos suntuarios o prescindibles. Como lo estimó también la Comisión, la política sustentada por el Gobierno en aquella oportunidad, le había significado al país la pérdida de más de 200 millones de dólares, que bien pudieron ser invertidos en el desarrollo económico nacional, vale decir, en la adquisición de bienes de capital.

Además, señor Presidente, en aquella oportunidad, al leer la lista de artículos suntuarios cuya importación era permitida, pudimos comprobar cómo determinados privilegios de última hora hicieron más grave la situación cambiaría.

Al respecto, la Honorable Cámara recordará el delicado problema que se creó a fines de 1961 con la importación de grandes partidas de televisores.

El país ha podido observar el cuadro desalentador de su deuda externa y el hecho concreto, que no puede ser desmentido, de una inflación "galopante", en que las estadísticas demuestran que los precios de los artículos de consumo habitual y alimenticios han tenido un aumento superior a un 55 por ciento, en circunstancias que los reajustes de salarios y sueldos han estado muy por debajo de esta alza de las

mercaderías fundamentales que son, en definitiva, las que consumen los sectores de trabajadores en este país.

Por otra parte, como lo sostuve en esta misma Sala, a través del mecanismo de la Ley N° 13.305, se creó un peligroso sistema de bonos dólares, analizado ya en esta Honorable Cámara, que ha significado al país una sangría de divisas superior a los 120 millones de dólares y ha beneficiado sólo a un reducido grupo. En efecto, aunque la lista de tenedores de estos bonos dólares es muy reducida, figuran en ella los sectores más pudientes del país, vale decir, aquellas personas vinculadas a la alta banca y a los grandes consorcios financieros.

Pues bien, señor Presidente, a través del mecanismo de la Ley N° 13.305, se creó un sistema financiero que indiscutiblemente ha significado al país, repito, una sangría extraordinaria de divisas.

El país observa el mayor déficit fiscal de su historia y que las inversiones en moneda extranjera sólo se destinan a pagar los préstamos obtenidos en el extranjero.

Como consecuencia de esto, el desarrollo económico es cada día más lento, en circunstancias que la angustiada situación de los trabajadores exige uno más dinámico, que permita a éstos lograr un nivel de vida compatible con los avances de la civilización.

Con respecto a la educación, cabe decir que cada año faltan más de trescientas mil vacantes para atender a los niños en edad escolar. En cuanto al problema habitacional, a pesar del esfuerzo realizado, reconocido por todos, faltan más de trescientas cincuenta mil viviendas, pues las construidas en conformidad al Plan Habitacional han sido absorbidas por el natural crecimiento vegetativo de la población, que alcanza a un 2,5% anual.

Y a este pavoroso cuadro económico-social, se suma, como paradoja y en el quinto año de gobierno, la petición de facultades hecha por Su Excelencia el Presidente de la República, con el objeto de reorga-

nizar servicios públicos, en circunstancias que ya las tuvo a través del mecanismo de la Ley N° 13.305. De ahí que resulte extraña esta nueva petición. ¿O es que acaso el Gobierno no se ha dado cuenta, durante estos cinco últimos años, del mal funcionamiento de la Administración Pública? O, por ventura, ¿no imagina que la opinión pública se ha dado cuenta de que sólo se trata, exclusivamente, de una reestructuración de carácter político, con el fin de ubicar mejor a las personas adictas al actual Gobierno? Es inadmisibles que esto ocurra, sobre todo cuando, después del quinto año de mandato presidencial, todo un sistema económico-social se ha desmoronado.

Por estas razones, sostenemos que el problema de las alzas desmesuradas de las tarifas telefónicas, energía eléctrica y otras que han afectado al país en los últimos tres o cuatro meses, no responden a hechos aislados, sino a todo un mecanismo que ha hecho crisis. Y, en consecuencia, será el país el que tenga que soportar y enfrentar en el futuro una situación mucho más angustiada que lindará en el despenadero.

Estos son los hechos claros y concretos. Por eso, resulta extraño que se diga que los gobiernos anteriores no han hecho nada por modificar el contrato-ley de estas compañías. Aquí no se trata de analizar si tal o cual gobierno hizo proposiciones para modificarlo.

El señor LEIGH.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor HAMUY.—Ya lo he dicho con claridad: en verdad, ningún Gobierno, desde 1930, propuso al Congreso Nacional un proyecto de ley para modificar este contrato-concesión. Por la desproporción que hoy día adquieren estas alzas de la Compañía de Teléfonos y otra por la cual la Compañía desea obtener un 10% de utilidad, el problema se ha agravado extraordinariamente para los usuarios. Extraña, entonces, que este Gobierno, que se dijo defensor de los sectores del trabajo, todavía no haya propuesto al Con-

greso Nacional un proyecto de ley que modifique el contrato-concesión mencionado. No han faltado iniciativas al respecto dentro del Parlamento, pero no han prosperado debido a que les ha faltado el apoyo de las mayorías, que en un instante determinado, sostenían a los Gobiernos anteriores o apoyan al actual. Por eso, es urgente que el Ejecutivo se aboque al problema de modificar este contrato-concesión en resguardo de los intereses de los usuarios y, en general, del país. Este es el problema de fondo.

¿Cuánto tiempo me queda, señor Presidente?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Un minuto, Honorable Diputado.

El señor HAMUY.—El Honorable señor Leigh me había solicitado una interrupción.

El señor LEIGH.—Ya no es necesaria, Honorable Diputado.

El señor HAMUY.—He terminado, entonces.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Comunista.

El señor ROSALES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ROSALES.—Señor Presidente, decía hace unos momentos que la única voz que se ha levantado en esta sesión especial de la Honorable Cámara, para defender las tropelías, abusos y atropellos que comete esta compañía extranjera, ha sido la del Honorable Diputado radical señor Leigh. No obstante, estoy seguro de que él ni siquiera interpreta la opinión ni el pensamiento de sus propios correligionarios. Yo sé —he conversado con muchos de ellos— que también repudian los procedimientos abusivos de esta compañía extranjera.

Ahora bien, quiero referirme al tratamiento que ha dado esta empresa a su personal de empleados y obreros. Desde el mes de enero estos personales han ve-

nido reclamando un reajuste de sus sueldos y salarios del orden de un 50%.

¿Qué ha hecho la compañía? Les ha ofrecido un miserable 10%. Ellos, acuciados por el hambre y la desesperación, han pedido la intervención del Ministerio del Interior para solucionar sus problemas angustiosos. El Ministerio del Interior no les ha escuchado. Pero, en cambio, esta Secretaría de Estado ha acogido, con suma rapidez, la solicitud de alza de tarifas telefónicas que ha hecho por intermedio de sus directores esta compañía extranjera.

Señor Presidente, quiero decir a la Honorable Cámara que, con una sola excepción, ningún Gobierno ha rechazado jamás la petición de alza de tarifas de esta empresa norteamericana. Y la excepción fue el Gobierno que presidió don Pedro Aguirre Cerda. Cuando don Pedro Aguirre Cerda fue Presidente de Chile, y siendo Ministro del Interior don Pedro Enrique Alfonso —sólo en esa oportunidad—, se le rechazó a esa empresa una petición para elevar sus tarifas.

Por eso es que resulta mucho más vergonzosa la actitud y la conducta de este Diputado radical que ha venido a defender los abusos de esta compañía imperialista. Actualmente, don Pedro Enrique Alfonso es también Ministro de este Gobierno, pero seguramente no se opondrá ahora a esta solicitud de alza de tarifas.

Decía que este personal de empleados y obreros ha venido reclamando con insistencia un reajuste de sus bajos sueldos y salarios. Frente a eso, ¿qué ha dicho la Compañía? Que no tiene fondos, que no tiene utilidades.

Tengo aquí el último balance de la Compañía de Teléfonos. Este acusa utilidades líquidas por E^o 5.000.000, que no representan el 10%, como decía el Honorable señor Leigh, sino el 25% de su capital. Esa es la utilidad confesada. Nosotros sabemos que estos "pulpos" extranjeros llevan sus contabilidades con engaño y se burlan del Fisco chileno. Aquí está el poder de estas empresas. Porque la verdad es que nadie ha podido modificar este con-

trato leonino, en circunstancias de que se han constituido Comisiones Especiales designadas por esta Honorable Cámara para estudiar las modificaciones del contrato telefónico.

Yo formé parte de una, hace ya mucho tiempo. Otra fue presidida por el ex Diputado liberal señor Carlos Spoerer; y otra, como se ha recordado, por nuestro ex colega señor José Isla. Todas estas Comisiones han recomendado modificar e incluso dejar sin efecto este contrato, pero nada se ha conseguido. ¿Por qué? ¿Donde reside el poder omnipotente de esta Compañía? Desde luego, en su dinero y también en aquellos gestores, en aquellos abogados y en aquellos "yanaconas" que se prestan para defender los intereses de estas compañías extranjeras en contra de los intereses de Chile, en contra del interés nacional.

Este poder reside en la forma cómo esta Compañía constituye su directorio. ¿Cuál ha sido la táctica? La táctica ha sido colocar en los cargos más altos, en el cargo de Presidentee, a "palos blancos", a "mascarones de proa", a gente que ha desempeñado en Chile puestos de respetabilidad, para que sirva de "parachoque", de gestores, para conseguir todo lo que estas empresas se proponen lograr a costa de los intereses del Fisco chileno.

Durante muchos años— lo sabe el Diputado radical, Honorable señor Leigh— fue Presidente de esta Compañía, un ex Presidente de la República, don Juan Esteban Montero. El presidió el directorio de esta Compañía. ¿Acaso don Juan Esteban Montero entendía mucho de teléfonos? ¿Acaso tenía una voz muy melodiosa para hablar por teléfono? ¿Tenía conocimientos técnicos acerca de esta Compañía? No; fue Presidente de ella por el hecho de haber sido ex Presidente de la República.

¿Quién es ahora el Presidente de esta Compañía? Lo es don Ernesto Barros Jarpa. ¿Por qué? ¿Es acaso el señor Barros Jarpa técnico en la materia? No; es presidente de la Compañía sencilla-

mente porque el señor Ernesto Barros Jarpa ha sido Ministro de Relaciones Exteriores y ha ocupado otros altos cargos en el país. Es el "palo blanco" de turno, es el "mascarón de proa" de turno, para tapar con su prestigio burocrático todas las tropelías que esta Compañía comete con sus usuarios y con el personal de obreros y empleados.

¿Quiénes son los otros miembros del directorio? El Vicepresidente es don Guillermo Correa Fuenzalida. Lo conocen los señores Diputados de los bancos del frente.

El señor NARANJO.—¡Es liberal!

El señor ROSALES.—El otro Vicepresidente es don Richard H. Rawling. También forman parte del Directorio don José Manuel Balmaceda, don José Ramón Gutiérrez Allende...

El señor NARANJO.—¡Conservador!

El señor ROSALES.—...don Benjamín W. Holmes, don Stephen H. Larrabee, don Ricardo Letelier Ruiz, don Tomás Eduardo Rodríguez...

El señor NARANJO.—¡Liberal!

El señor ROSALES.—...don Fernando Santa Cruz Wilson...

El señor NARANJO.—¡Liberal!

El señor ROSALES.—...don Pedro Silva Fernández. Entiendo que este caballero es Ministro de la Corte Suprema de Justicia.

El señor LEIGH.—Es el Presidente...

El señor ROSALES.—¿Y quiénes son los Delegados del Gobierno? Don Nicolás Secul, don Luis Subercaseaux y don Camilo Saavedra Miranda.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Honorable señor Naranjo, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor ROSALES.—¿Saben los Honrables Diputados cómo se tramitan las alzas de estas compañías? Ellas ni siquiera se publican en el Diario Oficial. Tampoco se dicta un decreto para establecerlas e imponerlas. Basta solamente con que la Compañía las solicite al Ministerio del In-

terior y que dos de los Degelados del Gobierno y el Director de Servicios Eléctricos la aprueben para que la petición de alza quede inmediatamente aprobada y comience a regir, sin ninguna tramitación más.

¿Es posible que esto ocurra? ¿Acaso no sabemos que estos Delegados del Gobierno son empleados a sueldo de estas Compañías? ¿Tendrán ellos, entonces, alguna independencia moral para oponerse estas peticiones de alzas? ¿Qué ocurría cuando era Director de los Servicios Eléctricos y de Gas el señor Lira Manso? Cuando este señor era llamado a La Moneda, se sabía uno de memoria que tenía que venir un alza en las tarifas de energía eléctrica o de teléfonos, porque este caballero estaba exclusivamente para eso, para decirle amén a las compañías, sin importarles un bledo el interés de los chilenos, el interés de su Patria.

Así operan estos "pulpos". Por este motivo, les digo a mis Honorables colegas que aquí no se trata de un problema político, partidario o ideológico. ¡No, señor Presidente! Se trata de la lucha de todos los chilenos, por un lado, y estas compañías extranjeras, por otro. Se trata, en el fondo, de un problema de dignidad nacional.

Por esta razón, resulta penoso escuchar aquí las palabras de un Diputado radical en defensa de este "pulpo" extranjero.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Honorable señor Naranjo, ruego a Su Señoría guardar silencio.

El señor ROSALES.—Voy a seguir refiriéndome a la situación económica de los personales telefónicos.

Todas las gestiones que ellos han hecho se han estrellado contra la negativa terca e intransigente de la Compañía y también contra la indolencia y la complacencia del Ministerio del Interior, es decir, del Gobierno de la República.

Saben los Honorables Diputados que el Congreso Nacional despachó en favor de

estos personales una iniciativa de ley que reducía su horario de trabajo a 42 horas semanales; fue aprobada por las dos ramas del Parlamento. ¿Qué ocurrió con este proyecto? Fue vetado por el Ejecutivo, y la mayoría reaccionaria del Honorable Senado aprobó el veto. Para perjuicio de Chile y de los chilenos, el Honorable Senado le dio el favor a esta empresa extranjera, en vez de favorecer a los hombres y mujeres que tienen que destrozarse los nervios atendiendo las llamadas telefónicas.

Aún más, estos personales, los más castigados seguramente, de toda la República, tuvieron que sufrir la agresión de un Ministro de Gobierno que los acusó de interferir las llamadas telefónicas. ¿Cómo es posible que un Ministro de Estado haya hecho tal acusación en contra de personales tan dignos como son los que trabajan y son explotados por esta compañía extranjera? Este Ministro recibió, naturalmente, la respuesta digna de la directiva de estos trabajadores, y ojalá recuerde durante toda su vida lo que significó acusarlos de un delito que ellos jamás han cometido. Los Diputados comunistas expresamos nuestra protesta más airada por el vejamen que representó la conducta de este Secretario de Estado y hacemos presente a los obreros y empleados telefónicos nuestra más amplia y fraternal solidaridad.

El señor NARANJO.—Y también...

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Honorable señor Naranjo, ruego a Su Señoría se sirva no interrumpir.

El señor ROSALES.—Señor Presidente, voy a referirme muy brevemente a las alzas de las tarifas eléctricas. Saben los Honorables Diputados que la Compañía Chilena de Electricidad es otro "pulpo" que comete abusos y atropellos en contra de la dignidad de nuestra Patria y de los intereses nacionales. Ya saben también que esta Compañía extranjera se aprovecha del esfuerzo de todos los chilenos, de la energía eléctrica que se produce en las plantas, construidas con el dinero, el

esfuerzo y el aporte de todos los hijos de esta tierra, con la capacidad de nuestros obreros y técnicos...

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité de Su Señoría.

El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor LEIGH.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor LEIGH.—Señor Presidente, me evita desmentir a mi Honorable colega señor Rosales, quien ha dicho que me he constituido en defensor de las tropelías y abusos de la Compañía de Teléfonos, el hecho de que bastará leer la versión de esta sesión para saber qué dije, por qué lo dije y qué alcances tuvo mi intervención.

El señor ROSALES.—Ya se sabe...

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Honorable señor Rosales, ruego a Su Señoría se sirva no interrumpir.

El señor LEIGH.—Por lo tanto, la impresión que pretende causar al exterior el Honorable señor Rosales no me produce ninguna preocupación.

Quiero comenzar por referirme primeramente a la primera intervención de nuestro Honorable colega señor Hamuy. Este caso es igual al del cura párroco, cuando declaraba que no se quejaba de que le hubieran dicho: "Fraile tal por cual", sino que le molestaba el "tonito" con que se lo habían dicho.

A mí la intervención del Honorable señor Hamuy...

El señor BALLESTEROS.—¿Aprendió catecismo, Su Señoría?

El señor LEIGH.—Desde muy antiguo. Honorable colega.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LEIGH.—Pues bien, a mí no me ha preocupado la intervención del Honorable señor Hamuy, sino el "tonito" con que lo ha dicho. El Honorable Diputado

se ha subido sobre una torre, como una vestal dominando el paisaje y el panorama, dejándonos a todos empequeñecidos con su tono de repúblico, de tribuno, al condolorse, quejarse y criticar esta desidia del Gobierno y esta verdadera colusión con los monopolios y la "falta de energía" para con la Compañía de Teléfonos, que ha significado que se le acepten todas las alzas de tarifas que propone. Es repudiable este tono, porque uno de los responsables de que la Compañía de Teléfonos esté en tan privilegiada situación es el Honorable señor Hamuy, por dos razones: porque fue uno de los 450 mil electores del señor Ibáñez en 1952...

El señor PARETO.—¡Es falsa esa imputación!

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¡Honorable señor Pareto, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio!

El señor LEIGH.—...y, además, porque en 1953...

El señor PARETO.—¡Esa...

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Honorable señor Pareto, llamo al orden a Su Señoría.

El señor LEIGH.—...postuló al cargo de parlamentario con el lema: "Un Parlamento para Ibáñez".

Y resulta que el señor Ibáñez, quien gobernó desde 1952 hasta 1958, meses antes de irse del poder, tuvo ocasión de convenir con la Compañía el documento que he citado, de fecha 15 de enero de 1958, por el cual ella se obligaba a realizar fundamentales mejoras en sus servicios.

El señor PARETO.—¡No ha hecho ninguna!

El señor LEIGH.—Efectivamente, los servicios se han mantenido malos. En eso estoy de acuerdo con el Honorable señor Pareto. No lo niego. Yo no defiendo a la Compañía.

El señor ROSALES.—¿Ah, no?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¡Honorable señor Rosales!

El señor LEIGH.—Los servicios siguen malos. Pero ocurre que, en virtud de este

compromiso, el Gobierno ya no puede ni discutir las tarifas, y entonces se produce lo que señaló el Honorable señor Rosales. Así como en 1938 un Ministro del Interior pudo "pararle el carro" —hasta por ahí— a la Compañía,...

El señor ROSALES.—¡Don Pedro Aguirre se lo paró!

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¡Honorable señor Rosales!

El señor LEIGH.—...desde enero de 1958 es imposible hacerlo, porque, como una retribución para "mejorar" el servicio, ella exigió la garantía del 10% de sus utilidades. Por eso pasa con el balance lo que indicó el Honorable señor Rosales, quien sostuvo que la utilidad no es del 10%, sino del 25%. Puede que sea así.

El señor ROSALES.—Así es.

El señor LEIGH.—Además, en virtud de ese convenio, a la Compañía hay que respetarle hasta el último peso de aumento que pague a su personal y todas las diferencias de cambio que...

El señor HAMUY.—¿Me da una interrupción?

El señor LEIGH.—Se la voy a dar cuando me falte exactamente un minuto para terminar, tal como lo hizo Su Señoría conmigo.

El señor HAMUY.—Me la pidió al final.

El señor LEIGH.—Se la pedí cinco minutos antes, Honorable colega.

Entonces digamos las cosas con honestidad, ampliamente. Si aquí ninguno de nosotros es más chileno que otro, y nadie tiene por qué —los radicales jamás lo hacemos— estarnos acusando de yanacónas, gestores, coimeros, etcétera. Como lo dije en mi intervención anterior, dejemos eso para el señor Prat, a quien no le gusta la democracia, no tiene vocación de demócrata, y quisiera rememorar las escenas de su ex jefe espiritual, el señor Ibáñez, quien se creía el eje del mundo. ¡Eso hombres "providenciales" son así!

El señor ACEVEDO.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¡Honorable señor Acevedo!

El señor LEIGH.—A mí no me concedieron interrupciones y tuve que escuchar completas todas esas afirmaciones. En consecuencia, haré uso de mi derecho cabalmente y de acuerdo con el Reglamento.

Señor Presidente, solicito se dirija oficio al señor Ministro del Interior, en mi nombre,...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¡Honorable señor Acevedo, llamo al orden a Su Señoría!

El señor LEIGH.—...si la Honorable Cámara no lo quiere hacer en el suyo, pidiéndole que informe sobre los alcances y obligaciones que el Estado ha contraído en virtud de este famoso convenio de 15 de enero de 1958.

El señor ROSALES.—El contrato es del año 1930, Honorable Diputado.

El señor LEIGH.—Si el Honorable señor Rosales, que ha estado elocuente, que ha pronunciado un discurso con chispa, con salero, que lo ha hecho bien, considera que el señor Ministro del Interior, a quien trajo y llevó en medio de su peroración, ha cometido un acto indigno, reprochable, contrario a la ley o incluso, a la ética, le bastan 10 firmas, la tercera parte de las que pusieron en la solicitud para pedir esta sesión, para proceder a acusarlo constitucionalmente. Eso es lo que puede hacer. ¡Basta de eso de destruir, hablar, traer y llevar la honra de las personas!

Esta Cámara es un organismo constitucional de derecho público que, en virtud de lo que establece la Carta Fundamental, debe tener la energía, receptividad e iniciativa conducentes a fiscalizar los actos del Ejecutivo, y puede llegar hasta a sancionar a aquellos que han atropellado las leyes o las han dejado sin ejecución.

Si se considera que este es el caso del señor Ministro del Interior, don Sótero

del Río, o del funcionario que por ley está obligado a cumplir con la Ley General de Servicios Eléctricos, el Director General de Servicios Eléctricos y de Gas, entonces que se presente la acusación correspondiente. Traigámoslo aquí y fiscalicemos su actuación.

Será más útil y conducente a lo que decía o proponía el Honorable señor Eguiguren, esto es, a entendernos de una vez por todas con el Gobierno norteamericano, y decirle, si es necesario, que nos está "apretando" el zapato y que el país ya no tolera el contrato de 1930.

Pero, hagámoslo lealmente y así se probará que están equivocados quienes repiten a mansalva, como decía el Honorable señor Huerta, que lo que se pretende aquí es mancillar a Chile; y evitemos que todo el país al leer los Boletines de Sesiones de la Honorable Cámara diga: ¡qué manga de badulaques y de pillos son los parlamentarios de este país! Porque, entonces, el señor Prat dirá: ¿no ven? Lo estoy diciendo, voten por el hombre que no tenga compromisos con esta mesnada de políticos, sino sólo con el pueblo, con la patria. Es decir, oiremos todo ese lenguaje que usan quienes hacen su carrera política como la inició en su oportunidad, en años aciagos para la República, el señor Ibáñez, sobre la base del descrédito de la democracia y de sus hombres.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LEIGH.—Por eso, señor Presidente, mi intervención no es una réplica al Honorable señor Rosales, quien pretende hacerme aparecer como que estoy defendiendo a la Compañía de Teléfonos de Chile. ¡Si esta empresa no necesita que la defiendan! Desde el día en que se firmó el contrato de 1930 y después, cuando convencieron al señor Ibáñez para que pusiera su rúbrica al convenio de 1958, esa empresa quedó de tal manera artillada, segura y tranquila, que no necesita defensores de mayor ni de menor cuantía. Es una compañía que puede mirar el porvenir con tranquilidad,

porque Chile es un país absolutamente apegado a las normas de derecho; de modo que si el señor Ministro del Interior no cumpliera con las disposiciones de dicho convenio, tiene ancho y expedito el camino para ejercer acciones judiciales...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LEIGH.—...e, incluso, para proceder a entablar acusaciones hasta de orden político en contra de quienes se nieguen, sin causa justificada, ni razones valederas, a cumplir un pacto válidamente celebrado entre esta empresa particular, o una persona natural, y el Estado de Chile, representado por las autoridades que tienen competencia para hacerlo.

De modo que si lo que se quiere es causar impresión en la opinión pública, "traer agua para el molino electoral" de los que han solicitado esta sesión, puede que les sirva, ¡pero les va a servir poco, porque, Honorable señor Rosales, la opinión pública está mucho más informada y es mucho más sensata que lo que Sus Señorías creen!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LEIGH.—De modo que, si ese es su objetivo, les doy "de barato" que les puede servir un poco; pero si honesta, realmente, quieren liquidar el contrato eléctrico porque es inconveniente para los superiores intereses del país —como lo creemos quienes nos sentamos en estas bancas— este no es el camino: el camino es el constitucional; es una proposición de ley encaminada a revocar, con todas las consecuencias que el país puede o debe ser capaz de afrontar, el contrato-ley de 1930.

¡Y vamos andando! Veamos "cuántos pares son tres moscas"; pero no nos vayamos por la vía extraviada de hacer que estas sesiones, aparentemente de fiscalización, no sean sino una tribuna más de las que se levantan en la Plaza "Artisanos", en el Circo "Caupolicán" o en otros lugares del país, donde se realizan mitines meramente electorales...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¡Honorables señores Diputados! ¡Ruego a Sus Señorías se sirvan guardar silencio!

El señor LEIGH.—No he tenido otro propósito, al intervenir esta tarde, que poner las cosas en su lugar y precisar de qué modo y de qué manera los partidos políticos, si aspiran a seguir teniendo futuro y aspiran a interpretar cabalmente a la opinión pública, deben cumplir con sus obligaciones...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LEIGH.—El Partido Radical tiene una centenaria vida al servicio del país.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LEIGH.—No me alcanzan ni la sorna del Honorable señor Pareto, ni los epítetos del Honorable señor Rosales. Estamos aquí por voluntad soberana del pueblo...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LEIGH.—...representándolo honestamente. Venimos desde el fondo mismo de la nacionalidad, y aspiramos a hacer siempre gestiones útiles en favor del país, cosas positivas para su progreso...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LEIGH.—..., desdenando todo aquello que es hojarasca, que no es ni se traduce en nada positivo, y que sólo utilizan algunas colectividades para "sonar" en la vida nacional con el propósito de hacer prosélitos...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LEIGH.—... Este es un pueblo que desde la época portaliana hasta la fecha ha sabido crear una conciencia democrática de tal manera afincada en el alma nacional, que ni aún con estas intervenciones que provocan o pueden provocar

el descrédito de los representantes populares en estos organismos constitucionales, está siempre convencido de que es mejor el peor, el más remolón o deficiente de los gobiernos democráticos que aquéllos tan decantados, brillantes y sedicentes gobiernos "realizadores", como son las tiranías nacionales o extra-nacionales que en este mundo convulsionado de hoy estamos viendo surgir tan frecuentemente...

El señor HAMUY.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor LEIGH.—No voy a conceder interrupciones, porque a mí no se me otorgaron cuando las solicité.

De tal manera que me he propuesto...

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha llegado el término del tiempo del Comité de Su Señoría.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para dar lectura y votar de inmediato un proyecto de acuerdo que ha llegado a la Mesa.

Acordado.

El señor CAÑAS (Secretario).—Los señores Hamuy, Araya, Rosales, Minchel y la señora Campusano, apoyados por los señores Naranjo, Comité Socialista; Montes, Comité Comunista; y Valenzuela, Comité Demócrata Cristiano, han propuesto el siguiente proyecto de acuerdo:

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¡Honorable señor Hamuy, llamo al orden a Su Señoría!

El señor CAÑAS (Secretario).—"Considerando: Los planteamientos que han hecho los diversos sectores durante el desarrollo de la presente sesión, la Honorable Cámara acuerda:

"1.—Enviar oficio al Ejecutivo solicitándole que se dejen sin efecto los últimos decretos que alzan las tarifas telefónicas y de energía eléctrica, con el objeto de realizar un nuevo estudio de los antece-

dentes que se tuvieron en vista para decretarlas;

2.—Pedir al señor Ministro del Interior que envíe a la Cámara todos los estudios, informes y antecedentes que presentaron las empresas respectivas para obtener el beneficio de estas alzas;

3.—Otorgar el carácter de Comisión Investigadora a la de Economía de la Cámara para que se aboque al estudio de todo lo relacionado con estos servicios públicos e informe a la H. Cámara en el plazo de 30 días de su cometido;

4.—Solicitar del señor Ministro del Interior su participación directa en el conflicto económico que tienen los personales de la Compañía de Teléfonos con el objeto de darle una solución justa y adecuada.”

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación el proyecto de acuerdo, con excepción de su número 3, que requiere unanimidad —es el que otorga el carácter de comisión investigadora a la Comisión de Economía y Comercio—, y que se votará posteriormente.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Secretario).—Han votado solamente 21 señores Diputados.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No hay quórum de votación.

Se va a repetir.

Ruego a los señores Diputados se sirvan no abstenerse.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

—*Repetida la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Secretario).—Han votado solamente 20 señores Diputados.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No hay quórum de votación. Se va a repetir, por el sistema de sentados y de pie. Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—*Repetida nuevamente la votación, por el sistema de sentados y de pie, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Secretario).—Han votado solamente 20 señores Diputados.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—No hay quórum de votación.

Se va a llamar a los señores Diputados a la Sala por espacio de dos minutos.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Se va a llamar a votar a los señores Diputados.

—*Practicada la votación en forma nominativa, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Secretario).—Han votado solamente 20 señores Diputados. Hubo 14 abstenciones.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En conformidad con el Reglamento, se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 13 horas y 36 minutos.*

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones.